



# Intervención íntegra del Ministro Miguel Arias Cañete

## Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

*Sala Constitucional del Congreso de los Diputados  
Madrid, 11.00 horas del 01 de febrero de 2012*



Muchas gracias, Señor Presidente. Señorías,

Presento hoy el Programa de trabajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Ministerio que, en cumplimiento del Programa Electoral del Partido Popular, ha sido recuperado con una **denominación acorde con sus objetivos esenciales**, devolviendo a la Agricultura y, por extensión, a la Ganadería, fundamentos de la Alimentación, el protagonismo que merecen al servicio de la sociedad.

El Programa, Señorías, estará inspirado en dos principios: diálogo y transparencia, que van a marcar esta nueva Legislatura, como ya señaló el Presidente del Gobierno, en su discurso de Investidura.

**Diálogo** con todos los grupos políticos. Y fuera de esta Cámara, —además de la permanente colaboración, coordinación y cooperación con las Consejerías y Departamentos de las Comunidades Autónomas—, diálogo con todos y cada uno de los representantes de quienes componen y contribuyen al funcionamiento del sistema agroalimentario español y a la mejora del medioambiente.

Y **transparencia** para afrontar de una manera realista y consensuada las medidas que haya que tomar y las posturas a defender en el marco de la UE y de las Instituciones y Organizaciones Internacionales en las que España tenga que intervenir con voz propia, tanto en relación con las cuestiones agrícolas, como con las de la pesca o el medio ambiente.



## AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

### El contexto internacional de la alimentación

Señorías, el contexto internacional de la alimentación está sufriendo cambios de mucho calado, con voluntad de persistencia.

En efecto, en los próximos años, décadas probablemente, vamos a asistir a una permanente divergencia entre las necesidades de alimentos de la población del mundo y la oferta con la que satisfacer estas necesidades.

La población mundial ya supera los 7.000 millones de habitantes y está previsto que llegue a 9.000 millones en 2050.

Hoy se cifran en 1.000 millones las personas que no pueden alimentarse y en cerca de 2.000 las que lo hacen de modo insuficiente.

Por otra parte, países muy poblados que consumían alimentos en poca proporción, respecto a la producción mundial, disponen hoy día de medios con los que adquirir lo que precisan, en pie de igualdad con las sociedades más avanzadas.

En este contexto, todo hace pensar que la producción de alimentos será, todavía más que en el pasado, un asunto estratégico para que las sociedades puedan alimentar a sus poblaciones de manera saludable y a un coste asumible.

**España, como miembro de la UE y como país con una tradición agraria y alimentaria de gran reputación, debe esforzarse por mantener y mejorar esta situación. Para ello, tenemos que hacer de nuestro sistema agroalimentario un actor especialmente relevante y estratégico, tanto en el mercado nacional como en el europeo y, en aquellas producciones en las que ello sea posible, también en el mercado internacional.**



Y es que España es un gran país. Y la nuestra una sociedad moderna que demanda de las administraciones una serie de servicios esenciales, y de calidad, ya sea en el ámbito de la Sanidad, la Educación, la Justicia, la Seguridad... o en el de la Alimentación, como primer escalón de la salud individual y componente esencial de la cohesión social, que, además, articula el territorio, crea empleo, genera resultados económicos muy relevantes para la economía nacional y conserva y mejora los recursos naturales sobre los que se asienta.

Sucede con el servicio de la Alimentación que, a base de haber cubierto las necesidades de abastecimiento a lo largo de los últimos cincuenta años, sin faltar ni un solo día a la cita de los hogares españoles, no está suficientemente valorado.

Gracias al esfuerzo conjunto de quienes componen el sistema, y muy en particular, al duro trabajo de agricultores, ganaderos y pescadores, el objetivo ha sido cubierto con alta calificación, como lo muestra el aprecio de nuestras producciones en el exterior, si bien con un reparto muy desigual de los beneficios generados, en perjuicio de la producción primaria.

## Los hechos

En efecto, un análisis sucinto del sistema agroalimentario español, pone de manifiesto una configuración dual. Así, a una concentración en los eslabones de cabeza y cola —en la industria proveedora de medios de producción y en la distribución—, se opone una dispersión excesiva en el eslabón de la producción agraria, donde operan numerosas explotaciones individuales (*cerca de un millón*) o asociadas en cooperativas (*cerca de 4.000*). En uno y otro caso, hay un predominio claro de las **explotaciones de reducida dimensión**. Y, en menor medida, **también** se identifica esta situación en el eslabón de la **industria alimentaria**, en el que, junto a grandes corporaciones, existen numerosos establecimientos industriales pequeños y medianos.



Esta situación arroja una **primera debilidad del sistema**, en el eslabón de la producción, con consecuencias de carácter técnico-económico y social, muy relevantes.

El importante número y pequeño tamaño de las **explotaciones agrarias, escasamente organizadas**, da lugar a una **reducida capacidad de negociación frente a los proveedores de medios de producción y a los compradores de los productos agrarios obtenidos**. Esto se refleja en los costes e ingresos de las explotaciones, cuyo balance **no deja margen de rentabilidad** comparable al de otras actividades económicas, **ni**, en consecuencia, margen para llevar a cabo **inversiones en tecnología**, con garantía de su amortización, en períodos de tiempo razonables.

Como consecuencia, se viene produciendo un **deterioro de la Renta Agraria**.

Esta **falta de rentabilidad de las explotaciones**, está, de hecho, en el origen de la **desafección de los jóvenes** hacia la profesión de agricultor o ganadero, con la grave consecuencia de la **falta de relevo generacional**, particularmente intenso en las zonas del interior peninsular.

Finalmente, este círculo vicioso implica el **despoblamiento** de los territorios afectados.

**Otra de nuestras debilidades** características es la que deriva de la **situación geográfica** de nuestro país.

Como saben sus Señorías, nuestro territorio se encuentra sometido a una significativa variabilidad climática, en particular, en relación con las precipitaciones. Por ello, ha sido necesario desarrollar grandes **infraestructuras de regadío**, con gran apoyo del erario público, con objeto de estabilizar las producciones y, en definitiva, garantizar el abastecimiento de la población.



Pues bien, sin duda, mantener, conservar y mejorar esas infraestructuras, así como las obras complementarias en las explotaciones, supone unos costes de producción a los que otros sistemas nacionales no tienen que hacer frente.

De otra parte, esa misma variabilidad climática es responsable de fenómenos meteorológicos capaces de arruinar las cosechas en campo, lo que ha requerido disponer de un **sistema de seguros agrarios** para compensar a los agricultores, ganaderos, propietarios forestales y acuicultores de las pérdidas de rentas asociadas a estos fenómenos y permitir que mantengan la actividad.

En definitiva, mantener, conservar y mejorar el sistema, tal como se viene haciendo, representa también costes públicos y privados que otros no tienen.

Este panorama, con reducidos ingresos frente a costes crecientes, supone una clara **amenaza**. Me refiero al **abandono de la actividad agraria** en amplias zonas del país, que tiene un doble efecto: social, en primer lugar, por la mayor urbanización de la población, con los costes que de ello se derivan; y, también, medioambiental, que se traduce ya, y puede traducirse aún más en el futuro, en una pérdida o deterioro de los recursos naturales en los que se apoya la actividad agraria y el paisaje que construye.

Reforzando esta perspectiva, el eslabón de la producción se encuentra seriamente amenazado ante la **entrada de productos agrarios** para consumo directo o transformados, procedentes de **países cuya forma de producir** se encuentra regulada por estándares que poco o **nada tiene que ver con los exigidos en las explotaciones europeas (conforme al modelo europeo de producción)**. Estándares de obligado cumplimiento en nuestro país y generadores de costes superiores a los de quienes compiten con nosotros, en nuestro mercado y en el mercado europeo.

Pero **no todo son debilidades y amenazas** en el ámbito de la producción agraria.



Por fortuna, existen **fortalezas** técnico-económicas importantes, como son el ofrecer a los mercados, para su consumo directo o previa transformación industrial, **materias primas agrarias de calidad reconocida**, que integran una de las dietas más saludables del mundo: la **dieta mediterránea, un gran patrimonio de nuestro país, reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por la UNESCO, en noviembre de 2010.**

En la actualidad, cada vez más realzada, gracias a la labor de difusión e internacionalización —y aquí reside otra importante fortaleza— de los **cocineros y gastrónomos españoles**, que alcanzan los primeros puestos en las clasificaciones más exigentes en la materia.

En el ámbito medioambiental, la producción agraria ha construido, a lo largo del tiempo, **paisajes agrarios** de alto valor, **espacios abiertos** muy atractivos y una **biodiversidad** objeto de la más alta consideración por parte de instituciones y particulares de todo el mundo.

En el eslabón de la **industria** alimentaria, la principal **debilidad** también se refiere al **tamaño reducido de numerosas pequeñas y medianas empresas**, lo que las hace más vulnerables frente a la distribución, afectando a su rentabilidad y mantenimiento.

Pero la industria alimentaria española, considerada en su conjunto, dispone también de una **fortaleza** indudable, que se ha puesto de manifiesto con mayor intensidad durante la crisis económica por la que estamos atravesando. Me refiero a la fortaleza de nuestro **comercio exterior agroalimentario**, convertido en un motor del comercio exterior de España.

Esta posición contribuye poderosamente a la solidez económica del sistema agroalimentario y lo convierte en un elemento estratégico para que España pueda superar la actual crisis económica, dado que, en contraste con otras ramas industriales, la alimentaria es la rama de mejor comportamiento en el ámbito nacional.



## Las cifras

Señorías, hasta aquí los **hechos** tal como se muestran partiendo de los análisis cualitativos del sistemas agroalimentario.

Pero no quisiera quedarme en este análisis, y espero no abrumarles al exponer también las **cifras** que dan soporte a cuanto he expuesto.

Empezaré por la explotaciones y su organización en cooperativas y seguiré por sus resultados y las características de nuestras producciones, las implicaciones de su actividad sobre el territorio y su deshumanización, los rasgos más relevantes de la industria, así como sus resultados, para la propia industria y para el conjunto de la economía nacional.

## En cuanto a debilidades

**EXPLOTACIONES AGRARIAS:** La dimensión económica media de las explotaciones españolas es de 20,6 UDE<sup>1</sup>/explotación, mientras que la dimensión media en la UE-15 es de 23,8 y en Francia es de 53,6 UDE/explotación.

No obstante, la dimensión económica de las explotaciones españolas creció en 2007 (último dato disponible) un 11,4% respecto a 2005, mientras que en la UE-15 creció un 5,1% y en Francia un 6,3%.

Un ejemplo que sirve para dar idea de la situación de nuestras explotaciones son las ayudas directas de la PAC:

- Explotaciones beneficiarias españolas: 909.000.

<sup>1</sup> 1 Unidad de Dimensión Económica (UDE) equivale a 1.200 € de Margen Bruto Estándar, siendo éste el resultado de restar al valor de la Producción más las Subvenciones, los Costes variables específicos de una hectárea o cabeza de ganado.





- Explotaciones francesas: 360.000
- Ayuda media por explotación española: 5.000 €.
- Ayuda media por explotación francesa: 20.000 €.

Caben, por tanto, pocas dudas, sobre la diferente capacidad de competir de unas y otras explotaciones y de la necesidad de reducir el número de las nuestras, aumentando su tamaño.

**COOPERATIVAS:** Ni una sola cooperativa española entre las 25 más grandes de la UE. La mayor de España, COREN (942 M€ facturación en 2010, la mitad que la de la cooperativa que cierra el top-25 de la UE) es la 7ª europea en el sector cárnico.

Anecoop (467 M€ facturación, 3ª cooperativa española), es la 6ª europea en su sector (frutas y hortalizas) [la segunda española es AN, 554 M€, multisector].

Entre 2003 y 2008, la cuota de mercado de las cooperativas agrarias españolas ha permanecido estancada (Fuente: Cogeca-Cooperativas Agroalimentarias).

**RENTA.** En 2003 se llegó al record histórico de 26.323 millones de euros, mientras que en 2011 (primera estimación) habría bajado a 22.181 M€. De 1996 a 2003, la Renta Agraria se incrementó un 30,5%. Entre 2003 ya 2010 ha habido un descenso del 15,7%.

**DESPOBLAMIENTO.** La situación es especialmente grave en los 6.350 municipios rurales de pequeño tamaño (Ley 45/2007; municipios con población <5.000 habitantes y densidad < 100 h/km<sup>2</sup>), donde no se ha frenado el fenómeno del despoblamiento rural (especialmente en las CCAA de Galicia y Asturias y, en menor medida, Castilla y León y Extremadura).

Estos municipios representan el 10,3% de la población española (4,8 Mill.hab) y el 69% del territorio (347 Mill.km<sup>2</sup>), con una densidad de población media de 14 hab/km<sup>2</sup>. Entre 1998 y 2010, aunque el conjunto de la población española aumentó un 18%



(pasó de 39,8 a 47 Mill.hab), la población de estos municipios se redujo un 0,12% (Fuente: INE, padrón municipal).

### Como fortalezas, cabe señalar

**CAPACIDAD PRODUCTIVA Y PRODUCTIVIDAD** (Fuente: Eurostat). En el periodo 1993-2009, la evolución de la PRA (Producción de la Rama Agraria) en términos de volumen agregado ha experimentado un fuerte crecimiento en España (52,2%) frente al acaecido en la UE-15 (13,9%).

Así, en 2011, la productividad de la agricultura española por unidad de trabajo agrario (UTA), a precios constantes de 2005 (descontando el efecto de los precios) es un 35,3% superior a la de la UE-15 y un 5,7% inferior a la de Francia.

Por hectárea de superficie agraria útil SAU (Superficie Agrícola Utilizada) supera en 11,6% a la de la UE-15 y en un 7,3% a la francesa.

Esta mejora de la productividad se ha apoyado en un fuerte incremento de la eficiencia en el uso de los medios de producción.

De hecho, en el periodo 1993-2009, el volumen de consumos intermedios en la agricultura española aumentó un 22,1%, mientras que el volumen producido lo hizo un 52%, poniendo en evidencia la importante mejora de la eficiencia productiva que se ha producido.

**CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES.** Muestra de la calidad y diversidad de los alimentos de España es que, con el 11% de la PRA (Producción de la Rama Agraria) de la UE-27, aporta el 15% de las indicaciones geográficas europeas (95 DOPs y 79 IGP), mientras que en vinos, con el 7,4% del valor de la producción de vinos, aporta el 8,2% de las indicaciones (83 DOPs y 43 IGP).



**CONSERVACIÓN Y MEJORA DE RECURSOS NATURALES.** La SAU (Superficie Agrícola Utilizada) representa el 48% de la superficie geográfica nacional, superficie de la cual el 27% ha sido incluida dentro de la Red Natura 2000.

La agricultura contribuye a la generación de externalidades ambientales en materia de soporte de hábitats (biodiversidad), mantenimiento de paisajes y provisión de servicios ecosistémicos (prevención de incendios, erosión, gestión hídrica, captura de CO<sub>2</sub>, etc.).

Y ello gracias, en gran medida, a una gestión medioambiental comprometida con el modelo productivo europeo, representado, entre otros, por la condicionalidad, que conllevó, en 2008, la realización de 26.218 controles sobre el terreno.

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONJUNTO DEL SISTEMA.** La participación de agricultura más industria agroalimentaria en el endeudamiento total de las actividades económicas de España (4,4% en conjunto) es ligeramente inferior a su contribución al PIB de España (4,5% entre ambas), no existiendo sobre-endeudamiento alguno en comparación con el resto de la economía.

La tasa de créditos dudosos en el sector (5,8% en el 3er trimestre de 2011) es muy inferior a la del conjunto de actividades económicas (10,5%), si bien se estaría deteriorando rápidamente y ya habría superado a la del conjunto de actividades económicas, si de éstas se sustrae la construcción y los servicios inmobiliarios (4,7%).

No obstante, la situación patrimonial del sector es sólida, pues dicho endeudamiento en todo caso estaría por debajo del 22% del valor de sus activos.

### Debilidades en la Industria

**CAPACIDAD INDUSTRIAL.** El 83% de las industrias tiene menos de 20 empleados, aunque este porcentaje sube al 86% en el conjunto de la industria española (Fuente: INE, Encuesta Industrial de Empresas).



En comparación con la UE-27, en 2007, las agroindustrias españolas tienen un tamaño menor en número de empleados (13,5 vs. 15) pero mayor en facturación (3,36 M€ vs. 3,01 M€) debido a la mayor productividad por empleo en España (Fuente: Eurostat).

## Sus fortalezas

### EXPORTACIONES, EMPLEO Y OTROS FACTORES POSITIVOS.

En 2010, las exportaciones del sector agrario (agrario no transformado, transformado y no alimentario, **sin incluir pesquero ni forestal**) ascendieron a 26.582 M€. Esta cifra representó el 14,3% del total de bienes exportados por España y supuso una mejora del 9% respecto a la media de 2005-2009.

En los once primeros meses de 2011 el **sector agrario, pesquero y forestal** exportó productos por valor de 29.069 millones de € (un 8,69% superior al mismo período de 2010), presentando la balanza comercial un superávit de 2.667 millones de €, con una tasa de cobertura de 110 %.

El principal socio comercial agroalimentario de España es la UE-27: 79% del valor de las exportaciones y 60% de las importaciones. La UE-27 es más importante para el comercio exterior agroalimentario que para el conjunto de la economía española, ya que la cuota del total de las exportaciones asciende al 67%, y la de las importaciones al 54%.

Dato especialmente relevante, en las actuales circunstancias, es que la Industria Agroalimentaria presenta una evolución positiva que se plasma en un aumento del número de ocupados, reduciendo su tasa de paro al 9%; un buen comportamiento del Índice de Producción Industrial (IPI), cuyo valor en septiembre de 2011 está 20 puntos por encima del correspondiente al conjunto de actividades industriales; y una importante mejora de la productividad (las ventas netas de producto por hora trabajada



de la industria agroalimentaria fueron un 23% superiores a las del conjunto del sector industrial de España).

### Ejes principales de actuación y recursos disponibles

Señorías, por lo dicho hasta aquí, pocas dudas caben sobre dónde reside el principal problema, las principales debilidades, del sistema agroalimentario español.

Sin perjuicio de otras consideraciones, el **eslabón de la producción** agraria, el que conforman nuestras explotaciones agrícolas y ganaderas, constituye su **Talón de Aquiles**.

Sin él, sin ese eslabón, o con él muy deteriorado, toda la estructura del sistema se resentiría, en particular la industria proveedora de medios de producción y, con toda certeza, la industria alimentaria. De esta forma, el sistema se basaría, mayoritariamente, en la distribución de alimentos procedentes de otros sistemas foráneos y gran parte de nuestro territorio se vería privado de población y de actividad agrarias, lo que implicaría un deterioro de recursos y valores añadidos, que ya he mencionado antes.

Pero, sobre todo, es que, desde una perspectiva puramente económica, España no se puede permitir el lujo, máxime en la situación actual, de renunciar a un complejo agroalimentario cuya **facturación representa cerca del 9% del PIB (industria más la agricultura que no pasa por la industria)**, con unas ventas netas de 81.369 millones de €, lo que representa el **15,8% de las ventas netas de la industria**; el 6,3% del empleo (mayoritariamente localizado en el medio rural) y un saldo exterior anual del orden de 6.000 millones de € (excluyendo los sectores pesquero y forestal).

En esta tesitura, pocas dudas caben también sobre cuál debe ser la principal preocupación y ocupación de mi Departamento en este ámbito: **corregir la situación de debilidad que atraviesan las explotaciones agrarias españolas**, haciendo uso de



los recursos de todo tipo, nacionales y comunitarios, que sirvan para lograr este propósito. De ello depende el mantenimiento y mejora de todo el sistema agroalimentario nacional que presta servicio a la sociedad, a través de sus facetas económica, social y medioambiental

**En estas circunstancias todas las acciones y medidas del Departamento se alinearán en torno a dos ejes principales.**

Uno, de **carácter marcadamente nacional**, que recogerá las acciones destinadas a **fortalecer los componentes más débiles del sistema y, sobre todo, a vertebrarlo**, haciéndolo más sólido y competitivo, respecto a otros sistemas europeos e internacionales.

Y otro, de **carácter comunitario**, que, utilizando todos los resortes a nuestro alcance, en forma de alianzas con otros Estados Miembros y a través de nuestros parlamentarios europeos, recogerá acciones que permitan **negociar las propuestas** sobre la Reforma de la PAC, tratar de **adecuarlas a nuestras condiciones** y obtener el **techo máximo de recursos financieros** para su aplicación más ventajosa con vistas a la **consolidación del sistema** agroalimentario nacional.

A este respecto, merece la pena resaltar la **fortaleza financiera** que supone, en momentos de crisis económica, disponer de recursos procedentes de la **Unión Europea**, por un período de siete años, para poder abordar la tarea que tenemos por delante, en un momento como el actual. Esto nos obligará, mas que en el pasado, a hacer un uso lo más eficiente posible de esos recursos, que, para dar una idea de su relevancia, solo en el **año 2011** han representado un total de **7.839, 1 millones de €**, de los que:

- **5.947,7 corresponden al FEAGA y**
- **1.891,4 al Gasto Público Total inducido por los 1.041,7 millones de €, procedente del FEADER.**



## MEDIDAS A ADOPTAR

### A) Fortalecimiento y mejora de los componentes más débiles del sistema

Con el fin de mantener y mejorar la competitividad de las explotaciones promoveremos la mejora tanto del contexto en que se desenvuelve el mundo rural, como de las explotaciones que lo integran.

1) En este sentido, favoreceremos el **asociacionismo y la concentración de la oferta** (Organizaciones y Asociaciones de productores) impulsando la **integración de las explotaciones en cooperativas de primero y ,sobre todo, de segundo grado u otras organizaciones con dimensión y capacidad**, tanto en la fase de producción, como en las de comercialización e industrialización.

Para lograr este objetivo, **impulsaremos, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, un Proyecto de Ley que facilite la integración con fines de mejora de las capacidades productivas, comerciales e industriales de las explotaciones agrarias.**

2) **Reduciremos la carga administrativa** que actualmente sufren agricultores y ganaderos **para el habitual desarrollo de su actividad**, así como la que conlleva la **implantación de nuevos proyectos empresariales** en el ámbito rural, con el fin de facilitar su desarrollo. Aplicaremos los principios de **simplificación** administrativa a todos los ámbitos de la actividad agrícola y ganadera, **para reducir sus costes y mejor su competitividad.**

3) Promoveremos también actuaciones para **incrementar la dimensión de las explotaciones**, mediante el fomento de la liberación de tierras, favoreciendo la titularidad por fórmulas asociativas y estableciendo normas sobre la dimensión de nuevas explotaciones. En este sentido, haremos uso de todas las herramientas y



mecanismos que pueda contener, finalmente, la propuesta de reforma de la PAC, en el ámbito de las pequeñas explotaciones, mediante actuaciones en el plano nacional y comunitario que sean sinérgicas.

4) Adoptaremos medidas que faciliten la **incorporación de jóvenes** agricultores y agricultoras a la actividad agraria, tanto para ayudar a resolver el problema del relevo generacional como tratando de impulsar nuevas incorporaciones, y promoveremos la adopción de aquellas **innovaciones tecnológicas** disponibles, en el ámbito de los **medios de producción**, que redunden en una mejora de los resultados económicos de las explotaciones.

Con relación al papel de las mujeres en el mundo rural, en el final de la pasada legislatura se aprobó la ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Estamos adoptando las primeras medidas para **poner en marcha esta disposición, que consideramos tienen una especial importancia, en particular en lo que se refiere a su difusión, mediante la realización de las oportunas campañas así como la puesta a punto de los registros y el diseño de las medidas que permitan la aplicación efectiva de la ley, en colaboración con los Ministerios de Justicia, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con las Comunidades Autónomas.**

5) A este respecto, constituirá una prioridad de la política agraria nacional el diseño y la coordinación, con los departamentos competentes de la Administración General del Estado y con los centros de investigación dependientes de las Comunidades Autónomas o de otras instituciones, de un **Programa de Investigación e Innovación** que convierta nuestros sistemas de producción e industrialización y de nuestras producciones agrarias y alimentarias en referentes a nivel europeo e internacional





6) Fomentaremos la **acreditación de las explotaciones** en relación con las **normas comunitarias e internacionales**; en particular, las relacionadas con el manejo del suelo y agua; el uso de fitosanitarios y zoonosanitarios; el respeto a las directivas sobre aves y hábitat y todo lo relacionado con las **buenas prácticas agrícolas y medioambientales**.

7) Promoveremos una **gestión integral del agua de riego** que permita reducir el consumo, mejorar la eficiencia y evitar el deterioro de los recursos hídricos, mediante el diseño de un nuevo **Plan Nacional de Regadíos** que incorpore estos objetivos, junto con el de sostenibilidad medioambiental, abordando medidas de **modernización y de nuevas transformaciones**.

8) En este ámbito, se llevará a cabo un apoyo decidido a las **Comunidades de Regantes** y usuarios de agua de riego por el papel clave que desempeñan en el cumplimiento de las exigencias de la Directiva Marco del Agua, y en el caso de las Comunidades, por su relevante papel en la transferencia tecnológica al sector.

9) Desde el punto de vista agroclimático, el **Seguro Agrario**, junto con el regadío, conforman los elementos técnicos de estabilidad del eslabón de la producción agraria en España. Por esta razón quiero hacer una mención especial a nuestro Sistema de Aseguramientos de Riesgos Agrarios, que ha demostrado ser un instrumento muy eficaz para el mantenimiento de las rentas agrarias y la viabilidad de las explotaciones desde su implantación, hace más de 30 años. Un sistema altamente consolidado y desarrollado, que es referente mundial.

Como no podría ser de otra manera, continuaremos mejorando y apoyando este sistema, que, además, contribuye a desarrollar otro tipo de políticas, como son el fomento del asociacionismo, la incorporación a la actividad agraria de mujeres y de jóvenes agricultores, el fomento de determinadas prácticas productivas y la sostenibilidad de la actividad.



Nuestro objetivo principal, va a ser movilizar el conjunto de las capacidades de las distintas instituciones que participan en el sistema para lograr el **mayor grado de implantación posible**, así como continuar con el proceso de **incorporación al seguro de las coberturas de daños en instalaciones y elementos productivos**. Tampoco dejaremos de trabajar en el establecimiento de coberturas de **otros riesgos que preocupan al sector, como la incidencia del cambio climático o las crisis de mercado**.

En este sentido, en los próximos años incluiremos nuevas coberturas en el sistema, tales como los daños causados por déficit hídrico en las producciones leñosas. Prestaremos especial atención a las cuestiones de **sanidad, tanto vegetal como animal**, para que el seguro agrario actúe como un instrumento de apoyo a las políticas de lucha y erradicación. Y trataremos de implantar una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.

Seguiremos trabajando, junto al sector productivo, y junto a las aseguradoras, así como con las Comunidades Autónomas, en la mejora de las condiciones de los seguros, para que los agricultores y ganaderos encuentren en el sistema la respuesta a sus necesidades en la gestión de los riesgos que les afectan.

En particular, **elaboraremos una “Estrategia Nacional para la Prevención y Gestión de Crisis y Riesgos en Agricultura”** que permita anticiparnos a la aparición de problemas severos derivados de la climatología adversa, y tener definidas y operativas las correspondientes medidas de apoyo cuando se den las condiciones para su aplicación.

Por otro lado, **vamos a hacer hincapié, en el seno de la Unión Europea, en la importancia de los seguros agrarios**, defendiendo los intereses de España en lo referente al tratamiento de la gestión de riesgos **en el marco de la reforma de la PAC**.



Señorías, quiero referirme brevemente a las acciones en materia de protección vegetal y animal, en la **sanidad**, en tanto que elemento fundamental del modelo europeo de producción.

10) La estrategia de **sanidad animal** tendrá como objetivo el desarrollo de programas que garanticen el control de la seguridad alimentaria en la granja, así como el mantenimiento de un estatus sanitario que permita la apertura de nuevos mercados ganaderos, tanto en el territorio de la UE como con terceros países. Para ello, se desarrollarán **programas de vigilancia** adaptados a los posibles riesgos de aparición de enfermedades en nuestro país y al desarrollo de una **política de cooperación** en sanidad animal **con terceros países y con las organizaciones internacionales competentes en el tema OIE y FAO**.

11) En cuanto a la **sanidad vegetal**, resulta primordial, en la actual coyuntura económica, acometer el tratamiento de plagas y enfermedades y evitar su propagación, así como optimizar el empleo de los recursos destinados a este fin. En particular, mediante el máximo aprovechamiento de las oportunidades de financiación que ofrece la UE, y la priorización de las actuaciones de prevención y lucha.

Así, está previsto, entre otras acciones, elaborar y poner en marcha un **Plan Nacional de Acción para el uso sostenible de productos fitosanitarios**, conforme a los requerimientos de la Directiva comunitaria, sobre el uso sostenible de plaguicidas.

12) Los sistemas de **trazabilidad** mejoran la eficacia de las producciones agrarias, y transmiten a la sociedad y a nuestros socios comerciales la implicación plena de los productores y las administraciones en la obtención de alimentos seguros y de calidad.

Siendo conscientes de esta importancia, el Departamento que presido ha fijado como uno de sus objetivos la continua **mejora y modernización de estos sistemas**, con especial referencia a las **producciones agrícolas**, cuyos sistemas necesitan ser



adaptados a los nuevos requerimientos comunitarios en materia de higiene y control oficial de la cadena alimentaria.

### Actuaciones en materia forestal

13) Diseñaremos y aplicaremos un **Plan Estratégico Forestal** con objeto de incrementar nuestro patrimonio forestal; estructurar esta rama de producción; diversificar la actividad forestal hacia aprovechamientos no madereros, con especial consideración de la actividad cinegética; promover la dotación de las infraestructuras necesarias; mantener y mejorar los recursos forestales, con singular atención a los incendios; favorecer el uso de la biomasa forestal e incrementar la seguridad y preservación de nuestra especies de fauna, y en particular a aquellas que se encuentran en peligro.

### Actuaciones sobre el territorio

14) Continuaremos **coordinando e impulsando la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural**, cuya evaluación servirá de punto de arranque del nuevo período de programación 2014-2020.

En este ámbito, adoptaremos las medidas precisas para que el arranque la aplicación de los **nuevos Programas** pueda llevarse a cabo **desde el primer año del período**.

15) Entre estas medidas prestaremos especial atención a la elaboración de un **Plan Estratégico de Diversificación de la actividad económica en el medio rural**, con el fin de impulsar actividades económicas complementarias y sinérgicas con la actividad agrícola, ganadera y forestal. En esta línea, apoyaremos las **Agrupaciones de interés económico** para captar recursos y desarrollar proyectos que proporcionen valor añadido.



Señorías, con independencia de estas actuaciones, promovidas por la Unión Europea y cofinanciadas por las administraciones españolas, disponemos en España de una **Ley estatal para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural**, que se concreta en un Programa de Desarrollo Rural Sostenible, financiada con fondos exclusivamente nacionales.

Sin entrar a valorar la pertinencia de esta Ley, cuando se dispone de instrumentos menos onerosos para las arcas españolas, si procede valorar los resultados de su aplicación que, desgraciadamente, no son buenos.

En efecto, la Ley requiere un desarrollo muy complejo que acaba instrumentándose mediante convenios con Comunidades Autónomas. Así, desde su publicación, en 2007, hasta la fecha se han elaborado seis Convenios (La Rioja, Castilla y León, Asturias, Aragón, Galicia y Navarra), y sólo se ha firmado uno: el de La Rioja, dada la superación del límite de déficit, previsto en la Ley, por parte de las cinco comunidades restantes.

Si a eso se le une que aún faltan por desarrollar instrumentos de la Ley, como el establecimiento, por Real Decreto, de los procesos de seguimiento y evaluación, parece que no ha existido mucho interés por su aplicación.

De otro lado, las dotaciones presupuestarias con las que ha contado la Ley han supuesto un montante de 464,5 millones de €, de los que se han ejecutado 137,1 millones. De ellos, 134,5 lo fueron en los dos primeros años, mediante convenios-piloto con 10 Comunidades, instrumentados a modo de ensayo para la futura aplicación real de la Ley. La diferencia a 137,1, es decir, 2,65 millones de € son lo realmente gastado para actuaciones en el marco de la Ley, que es el caso del Convenio con La Rioja.

Los 327,35 millones de € restantes han sido objeto de transferencia a las Comunidades Autónomas, para financiar la contribución de la AGE en los Programas de Desarrollo Rural, actualmente en vigor en el marco de programación 2007-2013.



Si los convenios con las seis comunidades ya citadas se hubieran firmado, la previsión de gasto anual sería de 75 millones de €, como aportación de la AGE.

16) En estas circunstancias, **vamos a reconsiderar la operatividad de la Ley y, tras un análisis que ya venimos realizando, propondremos las modificaciones precisas, que les anticipo que pueden ser profundas, tratando de acercarla más a la realidad de los problemas a los que vendría a dar respuesta.**

## B) Vertebración

Señorías, el **concepto integral de cadena alimentaria** constituye la columna vertebral del sistema alimentario, y todas las actuaciones deben orientarse específicamente a **reforzar la integración de los diferentes eslabones de la cadena**, haciendo mas eficientes todos los procesos, básicamente la producción, la transformación y la distribución. Una eficiencia económica que debe integrar los conceptos implícitos en políticas transversales, como la sostenibilidad.

Para avanzar en el logro de nuevas mejoras en la política alimentaria, instamos a los sectores implicados a trabajar con nosotros en la elaboración de **planes estratégicos**, a los que desde la acción política se les deberá dotar de la cobertura y apoyos necesarios.

Bajo ese marco general quisiera profundizar en las principales líneas de trabajo:

16) En **primer lugar**, y teniendo en cuenta el encaje de la política alimentaria en la PAC, prestaremos especial atención a la búsqueda de la mejor adaptación de la alimentación española en los nuevos reglamentos comunitarios. Y como primera medida, les anuncio que trabajaremos en la definición de **una Estrategia nacional para la defensa de la alimentación española**, que permita definir los aspectos concretos objeto de modificación en los actuales documentos en discusión.



17) En **segundo lugar**, trabajaremos intensamente para **disponer de una cadena de valor** en la que sus **eslabones más débiles**, en especial los productores, **vean reforzada su posición** y obtengan el beneficio que les corresponde a su grado de participación en la generación del valor.

Pese a algunos avances en los últimos años en este campo, son muchas las voces que nos reclaman nuevas y más eficaces medidas para potenciar un buen funcionamiento de la cadena. Por ello, vamos a trabajar en la preparación de un **“Plan para el reequilibrio de la cadena alimentaria”**, que contendrá diferentes medidas, que les expongo:

- Como uno de los elementos más destacados quiero anunciarles que estamos trabajando ya en la elaboración de un proyecto de **“Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria”**, que presentaré al Gobierno para su posterior remisión a esta Cámara. Dicho proyecto normativo, que será mas ambicioso que el proyecto que entró en esta Cámara, la pasada Legislatura, pretende **mejorar la vertebración y el funcionamiento de la cadena y conseguir un mayor equilibrio en las relaciones comerciales entre sus distintos operadores, evitando aquellas prácticas que favoreciendo a una parte, van en claro detrimento de la fortaleza del conjunto.**
- Especial esfuerzo se destinará también a la promoción y consolidación de las **Organizaciones Interprofesionales**, cuyo ámbito y alcance debe ampliarse y mejorarse.

Hoy día, **la relación interprofesional puede extenderse más y a más sectores, y admite un mayor grado de homogeneidad y más amplitud en el desarrollo de sus actuaciones ; en particular, por lo que se refiere al mecanismo de extensión de normas, como medio de favorecer la capacidad de negociación y los resultados económicos del conjunto del sector afectado.**



- Asimismo, se **potenciará el funcionamiento del Observatorio de Precios**, con el objetivo de que, además de “observar”, pueda desarrollar una actitud proactiva en la corrección de las disfunciones que se detectan.
- Se prestará también una especial atención a **la implantación de los contratos en la regulación de las relaciones de compra-venta de los productos agroalimentarios**.

En cuanto a la **tercera línea** de actuación se refiere al **comercio exterior**.

El sistema agroalimentario nacional sigue teniendo importantes capacidades para alcanzar mayores cotas de desarrollo comercial, tanto mejorando su presencia en los mercados más tradicionales como consolidando y ampliando los logros alcanzados en nuevos mercados.

18) Incrementaremos **los esfuerzos en la política del Departamento para facilitar a las empresas agroindustriales el acceso a los mercados internacionales**. Se trabajará, conjuntamente con otros Departamentos e instituciones implicadas, en el diseño de **planes y programas específicos destinados a reforzar la imagen y la confianza de los mercados internacionales en los productos españoles**.

19) Se potenciará el acceso a la **formación de los profesionales y de los canales de información** dirigidos al sector; así como a las actividades de promoción que resulten más idóneas para el sector.

20) Una **cuarta línea** tiene que ver con **la garantía de la seguridad alimentaria**, que constituye una de las principales exigencias que los consumidores y el conjunto de la sociedad plantean al sector agrario, y cuyo control forma parte de las líneas de trabajo de los operadores, organizaciones y administraciones, en sus distintos niveles competenciales.





En este sentido, se trabajará desde el Departamento para **potenciar la coordinación administrativa y disponer de una red de seguimiento de la calidad más eficaz, además de reforzar la trazabilidad en los diferentes eslabones de la cadena y avanzar en el logro de una auténtica unidad de mercado en materia de comercialización y control de la calidad.**

Y puedo avanzarles, además, que estamos trabajando ya para **reforzar las campañas de control de calidad en aceite de oliva**, con el objetivo de potenciar el importante prestigio de nuestros aceites en el mercado mundial.

**Finalmente**, dado el carácter estratégico y vulnerable del sector agroalimentario, nos planteamos el mantenimiento y la sostenibilidad de la actividad productiva como un elemento sustancial para evitar la desaparición del tejido económico y social.

21) Para ello, les anuncio dos actuaciones para estos próximos años. Por una parte, el establecimiento de un "**Observatorio para la prevención de crisis en el sector agroindustrial**", como instrumento de alerta temprana que permita al sector adoptar, con antelación, medidas que reduzcan su vulnerabilidad.

22) Por otro lado, una segunda línea de trabajo se centrará en desarrollar, junto con los distintos operadores de la cadena, los instrumentos y estrategias precisos para mejorar su sostenibilidad. Para ello se elaborará, con su participación, un "**Programa para la sostenibilidad del sector agroalimentario**".

## REFORMA DE LA PAC

### Negociación de la Reforma de la PAC

Como sin duda conocen sus Señorías, tras casi un año de intensos debates, tanto en las distintas instituciones comunitarias como con en el resto de los agentes implicados, en torno a las orientaciones recogidas en la Comunicación de la Comisión para la



reforma de la PAC, el **12 de octubre de 2011 el Colegio de Comisarios adoptó las nuevas propuestas legislativas y las evaluaciones de impacto sobre la Reforma de la PAC.**

Desde entonces **se ha iniciado un nuevo proceso de negociación política que debería culminar con la adopción de dichas propuestas por el Consejo y el Parlamento Europeo (en codecisión), previsiblemente a finales de 2012 o comienzos de 2013, con el objetivo de comenzar a aplicar la PAC reformada al inicio de 2014.**

Es muy importante tener presente que, **de forma paralela** a las negociaciones para la reforma de la PAC, se van a desarrollar las **negociaciones del nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP)** que, sin duda, **condicionará el proceso y resultado de la reforma de la PAC..**

De hecho, la propuesta sobre el **nuevo MFP** para el periodo 2014-2020, presentada por la Comisión en junio de 2011, contempla un **presupuesto para la PAC congelado en términos nominales respecto a 2013.** En este contexto, se considera **fundamental** que el **MFP** finalmente adoptado **mantenga las cifras propuestas** para la PAC, y que el nivel de **participación de España**, en el gasto global de la PAC, refleje claramente el peso y la importancia de la agricultura española en la UE, lo que implica que **no se vea reducido**, e **incluso pueda mejorar** ligeramente, con una adecuada convergencia del nivel de ayudas medio entre los distintos Estados Miembros.

En el proceso de negociación de la reforma de la PAC es **esencial** que se consiga que el **nuevo modelo de ayudas directas**, tanto el pago de base como el componente verde, **responda a las necesidades de la diversidad de orientaciones productivas españolas**, evitando que se produzcan desequilibrios territoriales y sectoriales. **La clave** estará en la **flexibilidad** que la nueva reglamentación debe otorgar para la



**aplicación del modelo** en los distintos Estados Miembros, con realidades agronómicas, económicas, sociales y administrativas muy distintas.

Respecto a los instrumentos de **gestión de mercados**, se considera que las **medidas** propuestas son **poco ambiciosas** y **no** responden adecuadamente a la necesidad de mantener una red de seguridad que sea realmente **efectiva**, especialmente para casos de graves **crisis de mercado**. **Son necesarias medidas más eficaces, ágiles y automáticas**, que permitan el desencadenamiento de la intervención y el almacenamiento privado sin dilaciones innecesarias.

También se debería **avanzar más** en las medidas destinadas a mejorar el **funcionamiento de la cadena alimentaria**, especialmente las destinadas a reforzar el poder de negociación de los productores.

En este sentido, deberán establecerse mecanismos claros que permitan la concentración de la oferta, modificando las reglas de la competencia en el sector agroalimentario, de modo que las organizaciones interprofesionales con extensión de normas, organizaciones de productores y cooperativas puedan actuar en el mercado en defensa de los precios de los productos que ofrecen agricultores y ganaderos.

Asimismo, será necesario introducir en el debate la necesidad de que exista una **reciprocidad en los intercambios comerciales respecto de terceros países**, dada la existencia de una **fuerte asimetría**, claramente desfavorable a las producciones europeas.

Este hecho genera un **doble efecto**. Sobre la **competitividad** de nuestras producciones en nuestros propios mercados, y sobre la **salud** de los consumidores, ya que los sistemas de producción seguidos en los países de procedencia de los productos, por lo general, son mucho menos exigentes que los practicados en la Unión Europea.



Respecto a la política de **desarrollo rural**, plantearemos la conveniencia de disponer de un **programa nacional** que permita establecer las líneas maestras de la política de desarrollo rural, en **coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas**.

Por lo que se refiere a la **distribución de fondos**, consideramos fundamental que los nuevos **criterios** que se decidan para el reparto del FEADER, entre Estados Miembros, **tengan en cuenta las características económicas, ambientales y sociales del medio rural español**.

También resulta imprescindible disponer de una **dotación financiera concreta para cada pilar** de la PAC, con una asignación fija que permita establecer claramente los niveles de cofinanciación de cada partícipe, y con atención especial a las regiones como Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia, que pasarán a ser de transición en el próximo período de programación.

**Debemos conseguir que la Reforma de la PAC contenga los instrumentos precisos y la flexibilidad de aplicación necesaria para España, lo que nos permitirá conjugarla de forma coherente con el objetivo de fortalecimiento y vertebración de nuestro sistema agroalimentario.**

Señorías, las propuestas realizadas por la Comisión contienen muchos elementos sensibles para España que es necesario sopesar y evaluar en todo su alcance. Por esta razón, más que en otras ocasiones, es preciso analizarlos en profundidad, porque el resultado final de la negociación estará supeditado, sin duda, a la finura del análisis.

23) De ahí que haya decidido constituir un **Grupo de Trabajo** en el seno del Ministerio, compuesto de funcionarios especializados en la materia, para que aborden ese análisis en profundidad y puedan establecer las **bases de la propuesta española** que habrá de consensuarse con organizaciones agrarias y Comunidades Autónomas, en el ámbito nacional, y hacerla llegar, una vez conformada, tanto a los debates en la **Comisión**



como a los debates en el **Parlamento Europeo**, cuyo papel en esta reforma puede ser crucial para los intereses españoles.

En definitiva, durante el largo e intenso proceso de negociación que se ha abierto tras la presentación de las propuestas legislativas, realizaremos todos los esfuerzos para que los textos finales den respuesta a las necesidades y retos del sector agrario y alimentario español, caracterizado por una gran diversidad y riqueza de orientaciones y estructuras productivas, que es muy importante mantener.

### Aplicación de la reforma en España

El gran objetivo para la política agraria española será conseguir un acuerdo satisfactorio y equilibrado con las Comunidades Autónomas y con las organizaciones representativas del sector, para la aplicación en España del nuevo modelo de ayudas, que constituye el asunto más sensible de la reforma. **Este nuevo modelo deberá permitirnos también conseguir un sector productor fortalecido, que contribuya a corregir la situación de debilidad que atraviesan las explotaciones agrarias españolas.**

Asimismo, habrá que diseñar y poner en marcha los Programas de Desarrollo Rural para el nuevo periodo 2014-2020.

24) En este ámbito, adoptaremos las medidas precisas para que el arranque la aplicación de los **nuevos Programas** pueda llevarse a cabo **desde el primer año del período.**

25) En la aplicación de la reforma en España prestaremos especial atención a la **simplificación de los trámites administrativos**, de manera que tengamos una PAC más sencilla y fácil de entender por agricultores y ganaderos, con menos trámites y requisitos más sencillos. Pediremos un esfuerzo a todas las administraciones para realizar avances en este sentido, pues la simplificación administrativa es **una de las**



**mejores ayudas que podemos ofrecer a nuestros agricultores y ganaderos para mejorar su competitividad.**

26) Promoveremos la **aplicación de una PAC en común**, en la que todas las administraciones empleen los **mismos instrumentos** para idénticos procedimientos, a un **coste mucho menor**, sin menoscabo de sus competencias. Con ello, ahorraremos impuestos a nuestros ciudadanos al tiempo que ofreceremos **claridad y eficacia** a nuestros agricultores y ganaderos.

### Gobierno del sistema

Señorías, el reparto de competencias que consagra la Constitución Española hace que la Administración General del Estado comparta sus competencias con las administraciones de las Comunidades Autónomas a la hora de garantizar el servicio de la alimentación a los ciudadanos.

En este sentido, el **gobierno del sistema** debe ser **compartido** por todas las administraciones concernidas. Y, por ello, su acción final requiere de un **alto grado de consenso** para obtener los resultados deseados.

27) De ahí el papel especialmente relevante de la **Conferencia Sectorial** compuesta por el Ministro y los Consejeros del ramo de las Comunidades Autónomas, cuyos esfuerzos fundamentales tendrán que orientarse a **proponer y desarrollar acciones alineadas con los ejes principales referidos**, tanto las de ámbito nacional como aquellas otras que tengan que resolverse en el ámbito comunitario.

La experiencia demuestra que **el buen gobierno del sistema no puede hacerse sólo desde las administraciones**, ni siquiera desde las administraciones con determinadas partes del mismo.



28) Por ello, se hace necesario implementar un **Consejo Coordinador del Sistema Agroalimentario Nacional**, compuesto por representantes de todos y cada uno de los integrantes del mismo, a través de sus organizaciones de ámbito estatal: industria de medios de producción, producción y comercialización, transformación industrial, distribución y consumo.

29) En este sentido, para disponer de elementos objetivos de representación, **me propongo impulsar y desarrollar un proceso electoral, de ámbito estatal, que permita fijar la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias en los procesos de gobierno del sistema.**

El Consejo contará, además, con una representación de las Comunidades Autónomas, y será la **fuerza de información básica para orientar el funcionamiento del sistema**, dada la visión que cada parte aportaría y cuya síntesis permitiría disponer de elementos con los que **planificar y programar actuaciones.**

30) Adicionalmente, Señorías, quisiera reiterarles mi deseo de **contar para este propósito con su inestimable colaboración**, merced a las cuestiones que se planteen en esta Comisión y que nos puedan ayudar a que el sistema agroalimentario español mejore en su organización y funcionamiento, para el bien de quienes lo integran y de la sociedad española a la que sirven, junto a aquellas otras sociedades del mundo que disfrutan, como la nuestra, de sus cualificados servicios.

### Conclusión Agricultura y Alimentación

Señorías, concluyo la exposición relativa a las competencias en materia de Agricultura y Alimentación que mi Departamento se propone ejercer, para el buen gobierno del sistema agroalimentario español, tras los análisis que he expuesto, de manera sucinta, y con los que es posible identificar los ejes de actuación que orientan las medidas previstas.



1. En resumen, cabe decir que estamos ante **un sistema que, globalmente considerado, da respuesta a lo que de él se espera, y así lo lleva haciendo en los últimos 50 años, a satisfacción.**

Además, gracias a la calidad probada de su oferta y al desarrollo de su potencial exportador, a lo largo de estos últimos años, y en estos momentos, tiene un comportamiento económico que lo convierte en **estratégico en la actual coyuntura.**

2. La estructura dual del sistema, concentraciones en cabeza y cola y dispersión en la fase de producción, fundamentalmente, **no da lugar a un reparto justo de los beneficios que el sistema genera**, lo que ocasiona graves problemas demográficos, sociales y medioambientales a lo largo y ancho de nuestro país.

3. En estas circunstancias, su mantenimiento y mejora se convierten en una necesidad para garantizar una **alimentación de calidad a los ciudadanos**, una **ocupación del territorio más equilibrada**, una **conservación de los recursos naturales que evite su deterioro** y una **contribución significativa al empleo y a la economía nacional** de la que no se puede prescindir.

4. Ese mantenimiento y mejora requiere **actuaciones coordinadas de todos los componentes del sistema y de las administraciones competentes**, reguladoras del mismo, que mejoren el reparto de los beneficios generados. Esto supone actuar sobre la estructura y organización de los componentes más débiles de la cadena.

5. Hacia el futuro, no se trata tanto de gestionar el sistema, que también, como de **enfrentarse, decididamente, a su reestructuración, especialmente en el ámbito de la producción.**

6. Para abordar esta tarea disponemos del marco legislativo de la **Política Agrícola Común**, que **tendremos que diseñar y negociar con la Comisión Europea y el**





**Parlamento;** un marco que lleva aparejados importantes recursos económicos que, en circunstancias como las actuales, habremos de gestionar con suma eficacia.

7. A esta tarea, desde aquí, quiero **convocar a todos los agentes implicados en el mejor funcionamiento del sistema y también a sus Señorías**, a través de las contribuciones que tengan a bien formular, en los ámbitos que consideren oportunos, sabiendo que con ello rendimos un gran servicio al conjunto de la sociedad española.

## PESCA

Paso, ahora, Señorías, a describir las líneas generales de actuación de mi Departamento en materia de pesca y acuicultura.

Para la elaboración de la política pesquera, este Gobierno parte de la premisa de que **esta actividad ha de contribuir, también, a la mejora de la recuperación económica de nuestro país.**

Tres son los ejes en los que se inscriben las actuaciones, que a continuación les detallaré:

- en primer lugar, la **adaptación del sector a las transformaciones del marco jurídico** en el que se desarrolla la actividad pesquera -y en particular, a la reforma de la política comunitaria de pesca-;
- en segundo lugar, la **adaptación a los cambios del entorno económico** en el que se desarrolla; y, por último,
- la **modificación de la estructura de nuestra Administración pesquera**, de acuerdo con la evolución marcada por los dos ejes anteriores y dentro del espíritu de austeridad que inspira esta legislatura.



## Adaptación cambios marco jurídico

El marco de regulación comunitario en el que se desarrolla la actividad pesquera se encuentra en un proceso de profunda revisión. Por ello, la **reforma de la política común de pesca (PCP)** será, sin duda, el principal reto inmediato que habremos de afrontar y que ocupará gran parte de nuestros esfuerzos en el ámbito de la UE durante el presente año.

La reforma propuesta por la Comisión Europea alcanza a todos los ámbitos de la PCP (gestión de recursos, ordenación del sector y funcionamiento de los mercados), y pretende abordar los desafíos socioeconómicos, biológicos y medioambientales con un horizonte de medio y largo plazo.

Por este motivo, enfocaremos nuestra aportación a la citada reforma, no en actitud defensiva o inmovilista, sino **con plena conciencia de las oportunidades que esta revisión presenta para mejorar la competitividad y la sostenibilidad de nuestro sector a largo plazo.**

Varios son los elementos de las propuestas comunitarias que en este momento nos preocupan de modo especial:

- La **política de supresión total de los descartes** sin tener en cuenta la distribución hoy por hoy desequilibrada de las posibilidades de pesca entre los Estados Miembros, en particular en el caso de las pesquerías multiespecíficas. Defenderemos la vinculación de eventuales avances hacia las reducciones propuestas de descartes al establecimiento de posibilidades de pesca nacionales acordes con la composición natural de las capturas en cada pesquería.
- La **fijación del año 2015 como plazo para la explotación de todos los stocks al nivel de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS)**. En este punto, apoyaremos que la consecución de tan loable objetivo no puede ocasionar el sacrificio de las mismas flotas pesqueras a las que, a más largo plazo, habría de beneficiar.



- La **propuesta de Reglamento Base** soslaya una referencia clara a la defensa del sector pesquero en cuanto tal y a su dimensión social y económica, omisión cuya subsanación defenderemos.
- En coherencia con lo anterior, solicitaremos **que no se supriman los mecanismos financieros que hasta ahora han posibilitado la financiación de los objetivos de la PCP**, en particular su componente social y la adaptación de la capacidad al estado de los distintos recursos mediante la financiación de paradas temporales, retiradas definitivas y mecanismos para atender situaciones de urgencia.
- En cuanto a **la introducción de las concesiones de pesca transferibles (ITQ)**, propugnamos su idoneidad para las pesquerías de altura y gran altura, y defendemos su papel en la optimización de las flotas a través de una correcta dimensión. Sin embargo, su utilización no es siempre la mejor vía para el caso de la pesca de bajura y artesanal, en la que los aspectos socioeconómicos nos llevan a contemplar con cautela el riesgo de desequilibrios en zonas altamente dependientes de la pesca.

En lo que respecta a la vertiente exterior de la PCP, exigiremos a la Comisión una **acción política más decidida y comprometida, tanto en las organizaciones regionales de pesca como en los acuerdos bilaterales de la UE con países terceros.**

Dados los altos estándares de conservación que la UE exige a sus Estados miembros, la defensa de posiciones respetuosas con la sostenibilidad de los recursos en los citados ámbitos no puede sino contribuir a la mejora de su gestión en el contexto global.

En este capítulo, quiero anunciar **mi compromiso con la pronta aprobación de un nuevo mandato de negociación que nos conduzca a la reanudación de la vigencia del Protocolo de Pesca UE-Marruecos.**

Para paliar los efectos temporales de la suspensión de la vigencia del Protocolo, y tras los contactos mantenidos con la Comisaria Damanaki, **están ya en tramitación**



**ayudas al sector afectado, de acuerdo con las disposiciones de los Reglamentos estructurales comunitarios.**

Dichas ayudas, cuyo importe anticipará mi Departamento, **beneficiarán a 69 buques y 661 tripulantes con una cuantía total potencial de unos 9.000.000 de euros.** Está previsto que, tras una tramitación urgente de las convocatorias para armadores y tripulantes, las primeras ayudas puedan ser pagadas en la segunda mitad del mes de febrero.

Del mismo modo, mi Departamento realizará y solicitará de la Comisión todos los esfuerzos necesarios para el mantenimiento en otros acuerdos bilaterales de las posibilidades de pesca que nuestra flota viene utilizando o pueda en el futuro aprovechar, con especial énfasis en el **Acuerdo con Mauritania.**

Pero además de las oportunidades que ofrecen los Acuerdos de partenariado pesquero concluidos por la Unión Europea, apoyaremos la **internacionalización de las empresas pesqueras españolas** aportándoles asesoramiento que favorezcan su expansión.

### **Adaptación cambios entorno económico**

En cuanto al marco económico, el objetivo general de que la pesca contribuya al crecimiento de España requiere de una **visión estratégica que integre los aspectos extractivo, productivo, industrial, y de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura** para podar sus debilidades y explorar su potencial.

Por ello, mejoraremos el **proceso de adopción de decisiones**, partiendo de un conocimiento científico de calidad, gestionando los recursos de acuerdo con el mismo y promoviendo activamente una dimensión de la capacidad productiva viable y estable a largo plazo.



En este sentido, el primer paso consistirá en **la ordenación definitiva del caladero nacional** para un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, en ocasiones ciertamente escasos. Para lograr dicha ordenación promoveremos, siempre que sea oportuno y posible, la autorregulación del sector.

La ordenación de nuestras pesquerías atenderá a criterios homogéneos de sostenibilidad de la explotación, pero también tendrá en cuenta las características específicas de cada especie y cada caladero.

Un segundo aspecto en el que mi Departamento realizará actuaciones urgentes es el **establecimiento de un sistema único de control de la actividad pesquera**. Como más tarde desarrollaré, con este fin se creará una Subdirección General específica en la Secretaría General de Pesca con responsabilidad en toda esta materia.

El control de la actividad de nuestros buques será una herramienta fundamental en el desarrollo de nuestra política pesquera, ya que sólo así gozaremos de plena credibilidad ante las instituciones de la Unión Europea a la hora de defender nuestros intereses en este sector.

En breve plazo comenzaremos a trabajar con la Comisión Europea para demostrar, paso a paso, nuestra capacidad para cumplir todas las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y consolidar así una relación basada en la confianza y en el papel protagonista de España en la pesca en el seno de la Unión Europea.

Impulsaremos la **innovación en el sector extractivo** para reducir los costes de explotación y, en su caso, el daño no deseado al ecosistema marino. Exploraremos mecanismos de formación ligados a la innovación tecnológica que no supongan mayor gasto para la Administración.

De modo similar promoveremos **medidas para la incorporación de nuevas tecnologías en la cadena de comercialización** y en la industria de transformación,



por ejemplo desarrollando la normativa comunitaria en materia de control de la trazabilidad de los productos, en coordinación con las Comunidades Autónomas.

En el marco de la reforma de la Organización Común de Mercados de la Política Comunitaria de Pesca, solicitaremos la **equiparación de las organizaciones de productores con las interprofesionales**. Asimismo, apoyaremos los mecanismos que mejoren la información al consumidor y la transparencia en la cadena de distribución.

En consulta y con el acuerdo de las partes interesadas, estudiaremos la posibilidad de adoptar un **código de buenas prácticas** mediante el cual las organizaciones de productores y los distribuidores mayoristas puedan asegurarse mutuamente una relación comercial estable, tanto desde el punto de vista del suministro de pescado como de los precios de venta del producto.

También en materia de comercio de productos pesqueros, y dada nuestra condición de gran productor y gran importador neto, vigilaremos con especial atención **que la Comisión Europea sea exigente con los requisitos impuestos a las importaciones pesqueras**, de manera que la explotación sostenible de los recursos globales no constituya un objetivo cuyo logro haya de deberse únicamente al esfuerzo de la flota comunitaria. La Unión Europea debe jugar un papel decisivo requiriendo de los productores extracomunitarios un celo comparable al que día a día pedimos a nuestros pescadores.

Desarrollaremos las **disposiciones de la Ley 35/2011 relativa a la regularización de embarcaciones no incluidas en el censo de flota operativa** y estableceremos los procedimientos necesarios para llevarlas a efecto.

Estudiaremos y, en el caso de que la situación presupuestaria lo permita, impulsaremos la creación de un segundo registro en los términos permitidos por la legislación comunitaria.



Permítanme detenerme un instante en **la acuicultura**, en cuyo ámbito reforzaremos la colaboración entre las Administraciones competentes mediante los Planes Nacionales de Cultivo Marino para aprovechar, de manera coordinada, sus respectivos esfuerzos investigadores y las posibilidades que ofrece la nueva propuesta del Reglamento estructural de la PCP en este capítulo concreto.

En relación con esto último, de acuerdo con la Estrategia 2020 y en relación con el nuevo Fondo Europeo FEMP, impulsaremos una **acuicultura innovadora, competitiva y basada en el conocimiento y fomentaremos una actividad sostenible y eficiente en la utilización de los recursos.**

### **Modificación de la estructura de la Administración pesquera**

Por otra parte, para lograr una adaptación adecuada a las transformaciones jurídicas y económicas, según las líneas antes descritas, mi Departamento acometerá una reorganización administrativa de la Secretaría General de Pesca basada en los siguientes principios:

- **Concentrar todas las competencias** referidas a un mismo ámbito en unidades administrativas con un campo de actuación más amplio que el de las existentes en la actualidad y, al mismo tiempo, con un mayor grado de especialización. Con ello pretendemos evitar ineficiencias debidas a la dispersión de la información y de los esfuerzos, además del lógico ahorro presupuestario.
- **Adaptar, en la medida de lo posible, y teniendo en cuenta las especificidades de nuestro país, a la estructura administrativa de las Instituciones Europeas** competentes en materia de pesca, de modo que los Órganos de la Administración española dispongan de interlocutores unívocos especialmente en la Comisión.
- **Potenciar, en la nueva estructura, la actividad relativa a la dimensión económica de la actividad pesquera**, así como una estrecha coordinación entre gestión de los recursos e investigaciones científicas sobre su situación, sobre el ecosistema marino y sobre la relación entre la pesca y el medio marino.



En concreto, dentro de la nueva Secretaría General de Pesca se crea una **Subdirección General de Control e Inspección**, para ejercer todas las funciones de control integral de la actividad pesquera, desde la concesión de la licencia de pesca al buque hasta la verificación de las notas de venta, pasando por la autorización previa de las importaciones para combatir la pesca ilegal, no reglamentada y no autorizada.

De esta manera, pretendemos asegurar el cumplimiento de las obligaciones comunitarias en materia de control, cada vez más complejas y dependientes de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.

Al mismo tiempo, un control riguroso y transparente es garantía de trato igualitario a los distintos grupos de operadores interesados, y afianza el papel de la Secretaría General de Pesca como árbitro en la ordenación del sector.

La inspección pesquera constituirá una de las herramientas del citado sistema integrado de control y para su despliegue colaboraremos con otras Administraciones con competencia en la materia, como las Comunidades Autónomas, la Armada o la Guardia Civil.

Como elemento novedoso de la nueva organización de la Secretaría General de Pesca, también se crea una **Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros**, a la que corresponderá la planificación de la actividad investigadora, en coordinación con otros departamentos competentes, y el asesoramiento científico a la Secretaría General de Pesca a la hora de adoptar las medidas de conservación y gestión de los recursos pesqueros en los ámbitos nacional, comunitario e internacional.

En esta tarea, mi Departamento se esforzará por acercar los resultados de la investigación científica sobre el estado de los recursos al sector pesquero mediante una interlocución directa y continua que favorezca su comprensión de la situación





biológica de sus pesquerías y de las opciones más convenientes para adaptarse a ella en cada caso.

En conclusión pues, Señorías, queremos en estos momentos:

- **Aprovechar la oportunidad que nos brinda la reforma de la Política Común de la Pesca**, teniendo en cuenta la ventaja que supone disponer de un sector pesquero líder en el conjunto de la Unión Europea, para **afianzar su posición a largo plazo y preservarlo de vaivenes coyunturales**.
- Definir para ello **medidas apropiadas de aplicación de las políticas comunitarias en el ámbito nacional**, promoviendo una explotación sostenible de los recursos como mejor garantía de la rentabilidad de las empresas y de la estabilidad social de las zonas altamente dependientes.
- Todo ello, Señorías, **superando visiones anticuadas** que a menudo han llevado a dar prioridad a objetivos inmediatos en perjuicio de un horizonte más lejano, pero más soleado.

## MEDIO AMBIENTE

Entro ahora en materia de Medio Ambiente.

Empezaré por una declaración de principios: soy de los firmemente convencidos de que la conservación del Medio Ambiente puede y debe ser contemplada como **aliada del progreso y no como un obstáculo para el desarrollo económico y la generación de empleo**. El medio ambiente no sólo es un valor en sí mismo, sino que además puede generar riqueza y empleo, si tenemos el acierto de gestionarlo adecuadamente.



Y eso es lo que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se propone en esta Legislatura: contribuir al esfuerzo que hace este país por salir de la crisis económica gracias al medio ambiente, y no a costa del medio ambiente.

En este sentido, las líneas de la política que a continuación expondré estarán encaminadas a conciliar la máxima protección del rico medio ambiente del que disfrutamos, con la creación de un entorno favorable al desarrollo económico y la generación de empleo.

Y es que, efectivamente, **la ecuación de la sostenibilidad medioambiental no puede entenderse hoy en día sin la variable económica**. Sólo si la política medioambiental es viable económicamente, el objetivo protector será sostenible en el tiempo. Viabilidad económica y sostenibilidad medioambiental serán, pues, las dos caras de la política que llevará a cabo este Ministerio. Lo contrario, Señorías, sería engañarnos de nuevo a nosotros mismos.

Todos somos conscientes de que cualquier actividad humana, cualquier proceso productivo consume recursos, genera emisiones, y en definitiva produce un impacto en su entorno. Desde este Ministerio, dentro del concepto amplio de desarrollo sostenible, entendemos la economía verde (*green economy*) como aquélla en la que el proceso productivo es más eficiente al consumir menos recursos, generar menos emisiones y provocar menor impacto. Y nos planteamos como objetivo orientar la actividad y la recuperación económica en este sentido. Promoveremos un proceso productivo con un consumo más eficiente, generador de menos emisiones y de menor impacto.

Vamos a dirigir nuestros esfuerzos a favorecer la racionalización de los procedimientos, la simplificación normativa y el acercamiento de y conciliación de nuestras actuaciones con el interés de los ciudadanos.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente va constituir, por tanto, un punto de encuentro y colaboración con todos los actores implicados en la protección



del medio ambiente, especialmente con las diferentes **asociaciones y organizaciones no gubernamentales** que tanto han contribuido a la formación de una conciencia medioambiental.

En cuanto a la **simplificación normativa**, consideramos que resulta especialmente necesaria y urgente en un ámbito como el del medio ambiente, en el que a las normas básicas de transposición de las Directivas comunitarias dictadas por el Estado, se suman las disposiciones adicionales de protección del medio ambiente promulgadas por las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

Es un hecho el que el modo en que tales competencias han sido ejercitadas ha dado lugar a un marco normativo que en muchos casos genera inseguridad jurídica a los ciudadanos, desincentiva la actividad económica y no consigue el objetivo último de asegurar la eficaz protección del medio ambiente. Los poderes públicos tenemos el deber de remediarlo.

Por ello, este Ministerio va a trabajar para **racionalizar la normativa básica en las materias cuya competencia tenemos atribuida** (agua, costas, calidad y evaluación ambiental, residuos, responsabilidad medioambiental, medio natural y cambio climático).

Antes de informarles de las líneas concretas de actuación que conformarán nuestra política medioambiental, es mi deber, Señorías, **hacerles partícipes en sede parlamentaria del punto del que partimos, esto es de la herencia que hemos recibido en los diferentes departamentos del Ministerio encargados de gestionar políticas y fondos medioambientales**. Y les adelanto que nos hemos encontrado con un panorama, cuanto menos preocupante, que en algunas áreas podría traer consecuencias sociales y económicas muy graves.

En primer lugar, y en el **caso del agua**, recurso escaso y por tanto de vital importancia para España, según lo establecido por la Directiva Marco del Agua se debería haber



terminado en diciembre de 2009 el proceso de **planificación hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas**. Para España, se han definido 25 Demarcaciones: 13 intra-comunitarias, cuya planificación es competencia de las Comunidades Autónomas; 9 inter-comunitarias, en las que la responsabilidad planificadora es del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; y Ceuta y Melilla. En total 25 planes, de los cuales **sólo se ha culminado hasta la fecha 1 de las cuencas intracomunitarias (Cataluña)**.

Por este motivo, la Comisión Europea ha presentado una demanda contra España en el Tribunal de Luxemburgo por incumplimiento en dos puntos relevantes: plazo de aprobación y realización de un proceso de participación pública. La probable sentencia condenatoria supondrá una sanción económica. Es, por tanto, un hecho lamentable que **en estos momentos seamos el país más atrasado en Europa en la aplicación de la Directiva Marco del Agua, y que la no aprobación de tales planes pueda llegar a comprometer inversiones realizadas con Fondos Europeos o del Banco Europeo de Inversiones, en materia de agua**.

En segundo lugar, Señorías, el **sistema de desaladoras**, que sustentaba el abastecimiento para consumo humano y riego agrícola a todo lo largo de la costa mediterránea. El plan inicial suponía la construcción de 51 instalaciones, de las cuales **únicamente 17 se encuentran en explotación y 15 en construcción**. Este plan ha implicado ya una inversión de 1.664M€, y precisará de otros 762M€ adicionales si queremos que las 32 desaladoras iniciadas estén operativas, con lo cual la inversión total será de 2.426M€. Es más, las desaladoras actualmente operativas únicamente producen 111,56 hectómetros cúbicos de agua desalada, lo que supone apenas un 16,45% del total de 678,18 hectómetros cúbicos que deberían estarse produciendo.

El coste de producción por m<sup>3</sup> (1,1 €/m<sup>3</sup> aprox.) es, en el caso del regadío, uso previsto en el plan de desaladoras, muy superior a lo que puede soportar el usuario (0,30 €/m<sup>3</sup> máximo), y, por tanto, genera una cadena de subvenciones encubiertas para hacer viable su uso. Es más, algunas de las desaladoras (ya terminadas) ni



siquiera pueden entrar en servicio al 100% por carecer de licencias, faltar la conexión a la red de agua potable u otras razones.

Es cierto que la técnica de desalación se ha demostrado muy útil en medios muy áridos, cercanos a la costa o a aguas salobres y con bajos aportes hídricos, pero no es menos que resulta insostenible ambientalmente como base del abastecimiento por su alto consumo energético y los efluentes de alta concentración salina que genera.

Por otra parte, les informo también de que el Reino de España tiene **dos expedientes sancionadores abiertos por incumplimiento de la Directiva 91/207/CEE que hace referencia a la calidad de las aguas mediante depuración**. Las actuaciones en esta materia aparecen recogidas en el denominado Plan Nacional de Calidad de las Aguas, cuya ejecución está tan retrasada que ha dado lugar a dos procedimientos sancionadores: el Exp. 2004/2037 de depuración de aguas residuales urbanas en Zonas Normales y el Exp. 2002/2123 de depuración de aguas residuales urbanas en Zonas Sensibles.

En el primero de estos expedientes se nos exige la depuración de 23 grandes núcleos urbanos (de más de 15.000 habitantes equivalentes), de los cuales 11 ni siquiera han comenzado a construirse. Respecto del segundo, es preciso que dentro de las llamadas Zonas Sensibles se construyan 39 instalaciones depuradoras para minimizar posibles daños de los efluentes urbanos en áreas de calidad ambiental que limitan a núcleos de población.

Finalmente, en materia de depuración se ha recibido, además, de la Comisión un **requerimiento de información sobre aglomeraciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes**, con deficiencias en el cumplimiento de la Directiva. La cantidad de núcleos afectados asciende a 912 entre deficiente recogida de aguas residuales o mala depuración. Por el alto volumen de inconsistencias estamos ante el inicio de un nuevo procedimiento sancionador.



En relación con las **Sociedades de Aguas**, que fueron creadas para la ejecución de obras hidráulicas de forma rápida y eficaz, en la actualidad operan 4: Acuanorte, Acuasur, Acuaebro y Acuamed. Todas presentan idéntico funcionamiento y objeto, distinguiéndose por su ámbito territorial. Estas sociedades fueron creadas con el objeto de realizar inversiones solicitadas mediante encomienda de gestión por el Ministerio y financiarse con recursos propios (aportaciones de capital del Departamento), fondos de la UE (FEDER y Fondos de Cohesión) y reversiones de los usuarios. El problema es que dos de las fuentes de financiación no están disponibles hasta que se acaben las obras. Hemos comprobado que en alguna sociedad se han realizado inversiones por encima de los recursos propios (más de 4.000 M€, contando únicamente con 1.6252 M€) y sin disponer de los ingresos debidos a las otras fuentes de financiación. Esto supone dejar a la sociedad técnicamente en estado de insolvencia, con la necesidad de 800 M€ en financiación para poder terminar y poner en explotación las inversiones.

En cuanto al **Plan Especial del Alto Guadiana**, aprobado mediante el Real Decreto 13/2008, fijaba una serie de inversiones para la comarca del Alto Guadiana que han generado expectativas incumplidas en la zona. El Plan proponía unas inversiones de más de 2.800 M€ para el periodo 2008-2015 y de más de 2400 M€ en el periodo 2016-2027. Necesitamos reordenar el uso sostenible del acuífero 23 y afrontar la modificación de los usos de las explotaciones de aguas subterráneas existentes, pero mediante actuaciones eficaces, que sean coherentes con disponibilidad presupuestaria existente.

La promesa incumplida, contenida en dicho Plan, de regularizar 8.000 pozos ilegales ha supuesto otra desilusión para los agricultores de la zona, que dificultará la ordenación hidráulica del Alto Guadiana. Esta situación se ve, además, agravada por la firma de convenios por cuantías elevadas (más de 200 M€) sin la correspondiente reserva presupuestaria por parte de los organismos de cuenca responsables.

En resumen, ésta es, Señorías la situación de la que partimos en materia de agua.



Paso ahora a referirme al **Cambio Climático**. En el año 2006 se diseñó la senda para cumplir el Protocolo de Kioto, situándose entonces nuestras emisiones en cerca de un 50% por encima de las emisiones del año base de Kioto (1990). El anterior Gobierno planeó reducir tales emisiones hasta un +37% y cubrir la diferencia con el objetivo Kioto (+15% sobre las emisiones de 1990), principalmente mediante el uso de los mecanismos de flexibilidad previstos en el propio Protocolo, esto es, comprando créditos. Esto supondría que España tendría que comprar 159 millones de unidades en el exterior.

Los datos de emisiones en lo que llevamos de periodo Kioto reflejan un escenario aparentemente mejor que el previsto, ya que las emisiones se han situado en +38% (2008), +26% (2009) y +21,9% (2010), en los últimos tres años. La media del trienio es +29%, es decir, un 14% por encima del objetivo Kioto (+15%). Es decir, si el objetivo era no superar en +37% de las emisiones de 1990 y estamos en +29%, aparentemente estamos en el buen camino para cumplir con el Protocolo.

Sin embargo, estos datos globales esconden una realidad compleja, ya que las emisiones se han reducido mucho más en los sectores industrial y de generación de energía, sin duda en gran parte por efecto de la crisis económica (sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión) que en el resto de sectores, los denominados sectores difusos (transporte, residencial, residuos, etc.), que son responsabilidad del Gobierno.

Cuando el anterior Ejecutivo diseñó la estrategia de cumplimiento, repartió las unidades disponibles (y por tanto la responsabilidad) entre las instalaciones (un 45%) y el gobierno (55%). Así, los sectores industriales y eléctricos recibieron 152,24 millones de derechos anuales. Sin embargo, en 2010 emitieron solamente 121 millones, por lo que **les sobran derechos que venden en el mercado**. Por el contrario, para el resto de sectores, el Gobierno dispone de 180,9 millones de unidades al año, cuando las



emisiones difusas han sido de 231 millones en 2010, 228 en 2009 y 239 en 2008. **Es decir, nos faltan derechos y por ello debemos acudir a los mercados.**

Por lo tanto, aún cuando se nos diga que las emisiones están en un +21,9%, aparentemente cerca del objetivo del Protocolo de Kioto y muy por debajo de las previsiones realizadas (+37%,), la realidad es que **para que podamos cumplir con Kioto necesitaremos comprar no sólo los 159 millones de unidades previstos por el anterior Gobierno, sino probablemente más.**

Además, las proyecciones que nos hemos encontrado establecen un escenario de cumplimiento a 2020, que serían alcanzadas "exactamente" mediante la aplicación de la Ley de Economía Sostenible (una Ley que no presenta medidas concretas) y con un escenario de cálculo en el que los datos de PIB utilizados son más que discutibles (la previsión de PIB para 2011 era de +1,31, para 2012 de +2,49, para 2013 de +2,71%).

Parece, por tanto, evidente que **es necesario realizar nuevas previsiones**, con nuevos datos de PIB ajustados a la realidad, y con un conocimiento de los beneficios de reducción que nos van a aportar las medidas concretas que pongamos en marcha. De otro modo corremos el riesgo de gastar fondos públicos en la compra de derechos de emisión para cumplir con Kioto, que no responden a datos fiables.

La reducción de emisiones generada por la crisis y el descenso de la actividad no pueden ser nuestro punto de partida, ni un motivo de satisfacción. Porque, lamentablemente, pese al descenso de emisiones constatado en los últimos años, seguimos alejados del cumplimiento de los objetivos de Kioto, es decir tenemos que seguir adquiriendo derechos de emisión en el mercado.

En los últimos cinco años y para cumplir con el Primer Período de Kioto, España ha invertido, con presupuesto del Ministerio de Economía y del Ministerio de Medio ambiente, en torno a 750 Millones de Euros en Mecanismos de Flexibilidad, tanto en los llamados Mecanismos de Proyectos a través de los fondos de carbono de





Instituciones Financieras Internacionales (426 Millones €), como a través de compraventas con países que son parte del Protocolo (341 Millones €), y con los datos disponibles hoy, estimamos que será necesario entre 2012 y 2014 (la rendición de cuentas en el marco del Protocolo de Kioto será en 2015), adquirir como mínimo 67 Millones de unidades adicionales, en un entorno económico de fuertes restricciones, aunque probablemente sean más.

En resumen, aunque las cifras globales de emisiones de los últimos dos años reflejen una deseable de reducción, lo cierto es que no se han reducido lo suficiente en los sectores de los que responde directamente el Estado (difusos). Y ese esfuerzo tendremos que hacerlo a partir de ahora, **porque nuestro objetivo es cumplir los compromisos asumidos por España en materia de cambio climático en la esfera internacional y comunitaria, y ello a pesar de la grave situación económica por la que atraviesa nuestro país.**

En materia de **evaluación ambiental y medio natural**, nos encontramos con un **complejo y, en ocasiones, desordenado marco normativo en el que se superponen normas comunitarias, estatales, autonómicas y locales con planes y programas ambientales, a menudo descoordinados, dictados en distintos momentos y atendiendo a diferentes circunstancias.**

Así, sobre una misma hectárea del territorio español pueden coexistir distintas figuras de protección, que pueden llegar a ser contradictorias, y que determinan, en última instancia, que se desconozcan las actividades que resultan realmente compatibles con la protección del medio.

Este complejo escenario normativo, lejos de suponer una mayor protección ambiental, genera una **gran inseguridad jurídica e incrementa las trabas administrativas**, de forma que se ralentizan y paralizan los expedientes administrativos y, en definitiva, se dificulta el desarrollo de actividades y la generación de empleo.



Buena prueba de ello es el elevado número de expedientes en tramitación en el Ministerio en materia de evaluación ambiental (un total de 1.133 proyectos, la mayor parte de los cuales se iniciaron entre los años 2004 a 2010) o los procedimientos y asuntos que se encuentran paralizados en otras Administraciones por la falta de coordinación y armonización en materia ambiental.

Para finalizar con el diagnóstico de la situación de partida, tenemos que hablar de **nuestras costas**. La Ley de Costas de 1988 y su aplicación errática durante las dos últimas legislaturas no ha dejado de generar controversia e inseguridad jurídica para los ciudadanos que vieron afectados sus derechos con la nueva normativa.

Son manifestaciones de esa aplicación deficiente de la Ley, entre otras, la acumulación de expedientes de reconocimiento de derechos sin resolver; los aparentes cambios de criterio sobre la ocupación de las playas, que han llenado de inquietud e inseguridad a los representantes del sector hostelero o el deslinde administrativo del dominio público marítimo-terrestre, incompleto y muchas veces acusado de caprichoso y arbitrario.

La controversia ha traspasado incluso nuestras fronteras, y ha llevado al **Parlamento Europeo a pedir “revisar urgentemente y, en su caso, modificar la Ley de Costas a fin de proteger los derechos de los legítimos propietarios de viviendas y de aquéllos que poseen pequeñas parcelas en zonas de la costa que no tienen un impacto negativo sobre el medio ambiente costero”**.

Pues bien, partiendo de la situación que he tratado de describir de forma resumida, les informo a continuación de las acciones que nos proponemos desarrollar con el fin de racionalizar y clarificar la política medioambiental y de integrarla en el proceso de crecimiento y recuperación económica.



## Política y gestión del agua

La política y gestión del agua tendrá, como finalidad prioritaria, **garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente en todo el territorio nacional**. Y el suministro debe entenderse de modo integral, considerando tanto las necesidades humanas como las propias del mantenimiento de los ecosistemas ligados al agua. Al mismo tiempo, el agua supone un elemento vertebrador territorial, y como tal necesita de la gestión solidaria y sostenible para cubrir las necesidades de las distintas regiones españolas.

Este **carácter integral y vertebrador** exige una gestión unificada y coordinada. En este sentido es necesario marcar una relación jerárquica clara entre las distintas instituciones implicadas en la gestión del agua. Tenemos que **mejorar la coordinación legal, económica y de planificación entre la DG del Agua, las Confederaciones Hidrográficas y las Sociedades de Aguas**. Por ello, es necesario dejar claro el reparto de responsabilidades, de modo que los actuales Presidentes de las distintas Confederaciones Hidrográficas tendrán consideración de subdirectores generales, dependientes del Secretario de Estado y del Director General del Agua. Asimismo, las Sociedades de Aguas revisarán las encomiendas de gestión recibidas en el pasado y necesitarán de la aprobación de la DG del Agua en sus nuevas inversiones y cuentas anuales.

En materia de legislación y normativa de aguas, **abordaremos de forma rápida algunos aspectos que en la actual Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico han quedado desfasados** e impiden una toma de decisiones eficaz.



Las modificaciones que se proponen quieren dejar claro que **la función de policía del Dominio Público Hidráulico es competencia estatal<sup>2</sup>**, sin perjuicio de la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas frente a las sanciones por procedimientos infractores en materia de agua. Asimismo, se establecerá un sistema de cálculo de sanciones sobre afecciones al Dominio Público Hidráulico claro y preciso, con el rango normativo apropiado y que evite la inseguridad y posible arbitrariedad.

Con el objetivo de asegurar el suministro de agua en suficiente cantidad y calidad, con el acuerdo y apoyo solidario de todas las Comunidades Autónomas, **abordaremos el Pacto Nacional del Agua**. Este pacto será de larga duración y tendrá un carácter estratégico y vertebrador para todo el territorio nacional.

Y resultado de este Pacto Nacional será la **propuesta de un nuevo Plan Hidrológico Nacional que contemple los acuerdos del Pacto y materialice sus objetivos**. Este nuevo Plan Hidrológico tendrá en cuenta todas las tecnologías e infraestructuras existentes. Propondrá la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas de manera que se asegure la eficiente gestión del recurso, el aumento de caudales en zonas con actual déficit hídrico y el abastecimiento a precios razonables para cada uso.

Finalmente, deberemos explorar la **creación de mercados transparentes con los derechos del agua ya existentes**.

El uso sostenible del agua exige alcanzar un 100% de la depuración de las aguas. Este objetivo supondrá el cumplimiento de la Directiva 91/271 y, en consecuencia la desaparición de los procedimientos sancionadores actualmente en curso.

Para ello se ejecutarán 23 actuaciones (depuradoras o colectores) en ciudades grandes en Zonas denominadas Normales, 39 actuaciones (principalmente

<sup>2</sup> Sentencia del Tribunal Constitucional 30/2011, que declaró inconstitucional y nulo el artículo 51 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuía a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre la parte andaluza de la cuenca del Guadalquivir.



depuradoras) en Zonas Ambientalmente Sensibles y actuaciones en gran parte de las más de 912 aglomeraciones menores.

Las **infraestructuras de saneamiento** son, por tanto, la inversión prioritaria en la Dirección General del Agua, hasta conseguir este objetivo. La situación actual, con fuertes limitaciones presupuestarias, nos exige una mayor coordinación entre los entes inversores y una adecuada priorización de las inversiones.

La **depuración combinada con la reutilización** supone una oportunidad para generar nuevos recursos hídricos. Nos proponemos aumentar el volumen empleado actualmente hasta llegar a 650 hm<sup>3</sup>/año de agua reutilizada.

La sustitución de agua fresca por reciclada conllevará una mejora de calidad del caudal circulante y asegurará el mantenimiento de los caudales ecológicos y humedales. En los cursos bajos se dispondrá del uso del agua reciclada como aporte complementario al caudal disponible.

Como dije al principio, la Directiva Marco del Agua preveía que en 2009 todos los Estados Miembros habrían elaborado y aprobado los planes de cuenca para cada una de las Demarcaciones de los Estados Miembro. Los largos procedimientos de información pública y las negociaciones y mala coordinación entre los distintos actores del territorio (regantes, sindicatos, asociaciones de usuarios, distintos niveles de gobierno en materia de aguas, etc) han llevado a una situación de lentitud e inoperancia. La nueva estructura de gestión y decisión, más coordinada, entre la DG del Agua y las Confederaciones Hidrográficas redundará en una agilización y finalización de los planes.

Es nuestra competencia la elaboración y tramitación de los planes de cuencas inter-comunitarias, mientras que las Comunidades Autónomas elaboran los de las cuencas intra-comunitarias. Pues bien, **nuestro objetivo es tener revisados y terminados todos los Planes de Demarcación Hidrográfica inter-comunitarios (9 planes), en el**



**mínimo tiempo posible, (septiembre de 2013) e apoyar a las CCAA en la redacción y aprobación de los planes que están bajo su competencia y responsabilidad.**

Un caso particular será el del **Plan Especial del Alto Guadiana**. La responsabilidad de la gestión ordenada del acuífero 23 y el mantenimiento sostenible de la actividad y los ecosistemas en la región nos exigen actuar de forma consciente, sin generar falsas expectativas y rindiendo resultados concretos. Por ese motivo, procederemos a **derogar el Plan existente** y a plantear uno nuevo, adecuado a las disponibilidades presupuestarias reales y que tome en cuenta las necesidades sociales, regularizando las extracciones subterráneas en conformidad con la capacidad de recarga del acuífero y fomentando el uso sostenible del agua. **Será responsable del desarrollo de este nuevo Plan Especial del Alto Guadiana la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, por encima de ella, la Dirección General del Agua.**

### **Política de Cambio Climático**

Anteriormente me he referido al cambio climático, sin duda uno de los grandes retos a los que nos enfrentamos hoy en día. Resulta evidente la necesidad de políticas que tiendan a **reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y que fomenten la adaptación al cambio climático en todos los sectores de nuestra sociedad.**

Sin embargo, dada la situación de extrema gravedad de la economía española, en estos momentos cruciales es fundamental analizar, valorar y priorizar los planes y medidas a desarrollar en función de su impacto en el empleo y en el crecimiento económico.

La Unión Europea ha mostrado un liderazgo claro en la lucha contra el cambio climático en los últimos años, y ha hecho un esfuerzo notable al que España se ha sumado. Los compromisos asumidos, para el periodo 2008-2012 en el marco del Protocolo de Kioto



y para 2020 en el llamado Paquete de Energía y Cambio Climático, nos obligan a continuar trabajando muy seriamente en estos aspectos.

Respecto al cumplimiento del Protocolo de Kioto ya he señalado que la situación real de partida en esta legislatura es, en base a las primeras informaciones que tenemos, peor de lo esperado.

Tenemos la “foto fija” sobre el **objetivo de compraventa de derechos de Kioto, objetivo que se estableció en 2006 y que debemos actualizar**, pero, insisto, nos falta información ajustada a la realidad sobre las proyecciones de emisiones en 2011 y 2012, proyecciones hechas sobre los actuales datos de crecimiento del PIB, y sobre otras variables necesarias para calcular el déficit real de cumplimiento. Esa va a ser, por tanto, la primera actuación a acometer por mi departamento en este ámbito.

Además, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente va a desarrollar un conjunto de iniciativas, adecuadas a las actuales circunstancias económicas, que permitan reducir nuestras emisiones de Gases de Efecto Invernadero, cumplir nuestros compromisos internacionales en esta materia, y salvaguardar los objetivos prioritarios del Gobierno, que son la creación de empleo y reactivación económica.

Así, **las medidas que a partir de ahora empezamos a estudiar deberán analizarse teniendo en cuenta su beneficio ambiental, su coste, y su capacidad de generación de empleo y de actividad económica**, para así priorizar aquellas más efectivas con los recursos disponibles. Por encima de todo, nos comprometemos a hacer un uso eficiente de los recursos económicos de que disponemos, en favor del medio ambiente.

Un pilar clave de la política de reducción de emisiones seguirá siendo **el régimen de comercio de derechos de emisión, que abarca ya más de un millar de instalaciones industriales y de generación de energía en nuestro país y que acaba de extenderse a la aviación**. Vamos a llevar a cabo en los próximos meses las



actuaciones necesarias para que España esté lista para la tercera fase de este régimen, que se inicia en 2013. A lo largo de 2012 tenemos que proceder a la aprobación de la asignación de derechos que corresponde a las instalaciones industriales, así como a la puesta en marcha, junto con la Comisión y otros Estados miembros, de los mecanismos que nos permitirán subastar parte de los derechos de emisión, como exige la normativa europea.

Por otra parte, y también en lo que atañe a los **mercados de carbono**, somos conscientes de que para cumplir los compromisos asumidos por España en el marco del Protocolo de Kioto, a corto plazo, vamos a tener que **acudir a estos mercados y adquirir permisos de emisión**. Queremos, sin embargo, orientar adecuadamente nuestras estrategias de compra de unidades de modo que, en lo posible, este esfuerzo revierta en un apoyo a las empresas españolas, en algunos casos líderes en su sector a nivel mundial, para penetrar en nuevos mercados o consolidar su posición en campos como las energías renovables, la gestión de residuos o el transporte eficiente.

En este sentido, el **Fondo de Carbono** de este Ministerio nos ofrece interesantes posibilidades para flexibilizar nuestra política de adquisición de derechos. Mediante este Fondo vamos a impulsar el **desarrollo de proyectos en España (“proyectos clima”)**, de modo que retribuyamos de manera efectiva las emisiones de gases de efecto invernadero que estos proyectos eviten en los sectores difusos.

Es decir, el Fondo adquirirá reducciones de emisiones adecuadamente verificadas, aportando una parte de la financiación necesaria para que éstas salgan adelante. Se tratará pues de emplear los recursos de los que dispongamos para impulsar iniciativas que, en determinados sectores, constituyan el embrión de la generación de actividad económica y empleo, una actividad limpia y baja en carbono. Con ello, lograremos no sólo mitigar el cambio climático en nuestro país, sino también generar actividad económica y empleo dentro de nuestras fronteras.





Pero, sin duda, el mayor reto lo tenemos en **conseguir reducir las emisiones que proceden de los sectores difusos a nivel nacional**; como por ejemplo, el transporte que genera casi el 24% de nuestras emisiones y la edificación que supone el 30% de las emisiones de CO2.

Y dado el carácter transversal de los sectores difusos será imprescindible **mejorar la cooperación entre ministerios y administraciones, involucrar a todos; comunidades autónomas, ayuntamientos, organizaciones y a los ciudadanos, porque en esta tarea su colaboración es imprescindible.**

En este marco, el cambio climático debe ir de la mano de la eficiencia energética. Por ello, será fundamental promover políticas de ahorro y eficiencia energética que puedan contribuir a reducir el consumo de energía y a la vez reducir nuestras emisiones.

En las propias competencias de mi Ministerio estamos convencidos que hay potencial para aprovechar la riqueza de nuestros sistemas agrícolas y ganaderos y de nuestro sector forestal. Y, en este sentido, vamos a **potenciar el papel de los bosques como sumideros de carbono mediante la creación y mejora de las masas forestales existentes**, impulsando a su vez la silvicultura y una gestión forestal eficiente, lo que propiciará una explotación racional de la biomasa forestal como recurso energético. También mejoraremos la colaboración entre las administraciones, los propietarios públicos y privados y las empresas. Y a este respecto queremos involucrar al sector privado en el apoyo a actuaciones de reforestación.

Pero también de acuerdo con otros departamentos del gobierno vamos a trabajar para introducir objetivos sectoriales a nivel nacional, **políticas activas que permitan reducir nuestras emisiones en sectores difusos, sobre todo en el sector residencial y transporte**, entre las que cabe mencionar las siguientes:



- Impulsar la rehabilitación de viviendas, con especial atención a los aislamientos, calefacciones y aires acondicionados, es decir buscando la mayor eficiencia energética de los edificios.
- Avanzar en la certificación energética de edificios.
- Apoyar y coordinar los planes de movilidad urbana de las grandes ciudades.
- Establecer planes de movilidad en grandes empresas (facilitar uso del transporte público o transportes comunes para los empleados).
- Impulsar el uso del Abono transporte por parte de las empresas (desgravación a las empresas que lo den a sus empleados, computar parte del salario como bono transporte que no tributa)
- Impulsar, en el sector del automóvil, el desarrollo de vehículos limpios (vehículo eléctrico).
- Apoyar el ferrocarril para el transporte de mercancías. En España estamos en torno al 3% de transporte de mercancías por ferrocarril y deberíamos llegar a la media europea (10%).
- Incentivos a las empresas para que calculen su huella de carbono y establezcan planes propios de reducción de la misma. *(Estos planes además, reducirán sus consumos de energía pues sin duda irán unidos a la mejora de su eficiencia energética).*

### Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural

En materia de **evaluación ambiental**, acometeremos distintas actuaciones encaminadas, fundamentalmente, a **simplificar y racionalizar el marco normativo ambiental existente y a agilizar los procedimientos administrativos ambientales**.

Por lo que se refiere al primer aspecto, acometeremos la revisión y el desarrollo de la normativa básica estatal. El principal objetivo de esta revisión es simplificar los procedimientos, siempre con respeto a las garantías ambientales que resultan exigibles. Entre otras medidas, la revisión supondrá:



- La coordinación de la evaluación de planes y programas con los proyectos incluidos en su desarrollo, de forma que se eviten duplicidades.
- La definición precisa de los plazos para la tramitación de la evaluación de planes y programas.
- El establecimiento de un procedimiento claro que permita la validación de las declaraciones de impacto ambiental que se consideran caducadas con el fin de adaptarlas a las circunstancias presentes;
- La puesta en marcha de procedimientos de evaluación ambiental abreviados para proyectos de escasa entidad o que deban ser evaluados por exigirlo la legislación autonómica o
- La definición de la competencia para evaluar proyectos que están en discusión entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

En este ámbito, resulta especialmente relevante **la participación activa en los procesos de revisión de la legislación comunitaria**, ya que la Comisión y muchos Estados Miembros están planteando la necesidad de tal revisión como una prioridad. Este esfuerzo debe coordinarse, asimismo, con las Comunidades Autónomas para que sus procesos de evaluación converjan en la línea de simplificación y racionalización que vamos a implantar en el ámbito estatal.

Además, estamos realizando una **revisión exhaustiva de los expedientes en tramitación en el Ministerio en materia de evaluación ambiental para agilizar su resolución**. Para mejorar las cifras de expedientes en tramitación a las que antes me he referido, resulta preciso acortar los plazos de resolución. Se estima que la duración de la mayor parte los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental oscila entre los 24 y los 36 meses, si bien hay proyectos cuya tramitación se ha alargado durante más de 8 años. Para mejorar estas cifras, estamos trabajando en determinar la información que deben contener los documentos ambientales que debe preparar el promotor, coordinar la obtención de informes que deben ser emitidos por parte de otras Administraciones públicas y agilizar los trámites que deben ser realizados por los órganos sustantivos.



Finalmente, agilizaremos, en el ámbito de la evaluación ambiental transfronteriza, los **mecanismos de intercambio de información fijados en Protocolos** (como el del año 2008 con la República de Portugal) con el fin de poder resolver en menor plazo de tiempo y recogiendo adecuadamente todas las observaciones que puedan plantearse.

En lo que se refiere a la **calidad del aire**, su mejora constituye uno de nuestros grandes retos. Con este objetivo, vamos desarrollar y revisar la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, en los aspectos referentes a la evaluación y la gestión de la calidad del aire y a implementar los nuevos preceptos de la Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

**Revisaremos el Plan Nacional de Mejora y Calidad del Aire**, aprobado sin contar con el necesario consenso de todas las Administraciones públicas encargadas de aplicarlo, sin previsión de plazos de ejecución y sin valorar en profundidad económicamente el coste de adoptar dichas medidas.

En este ámbito, se deben establecer objetivos realistas que puedan ser efectivamente cumplidos. Para ello, vamos a impulsar la coordinación con el resto de Administraciones Públicas implicadas al resultar esencial la puesta en común de objetivos con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales. Su opinión es imprescindible para revisar las medidas que se pueden adoptar de forma eficiente en este ámbito.

En esa misma línea, **trabajaremos en el desarrollo de los protocolos de revisión de ubicación de estaciones, guías de calidad para estaciones de medida y recomendaciones para sistemas de monitorización**, de forma que se disponga de una información completa y exhaustiva que permita adoptar las decisiones más correctas disponiendo de todos los juicios de valor necesarios. Por su parte, y con el fin de facilitar el mejor acceso a la información, mejoraremos las plataformas de



comunicación. Asimismo, desarrollaremos el sistema español de información, vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica existente para hacerlo más eficaz y útil.

Procederemos a **la integración de los regímenes de intervención administrativos (permisos y registros) derivados de la normativa de calidad ambiental**. El objetivo fundamental es disponer de una única norma que regule los procesos de autorización o registro de las instalaciones susceptibles de generar problemas de calidad ambiental, evitando así exigir varias autorizaciones y registros al mismo titular, todo ello manteniendo los estándares de calidad ambiental. En esta misma línea, vamos a racionalizar, integrar y unificar las obligaciones de información de las instalaciones derivadas de la normativa de calidad ambiental para evitar duplicidades, costes innecesarios e incoherencias.

En materia de **protección frente al ruido**, fijaremos objetivos de calidad acústica y zonificación de áreas y mejoraremos el sistema básico de información sobre contaminación acústica.

En cuanto al **medio ambiente industrial**, impulsaremos la constitución de un órgano de coordinación mixto de las autoridades y colaboraremos con los ministerios competentes en la materia para mejorar la eficacia en la gestión de los productos químicos incluidos en los Reglamentos de la UE relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas que lo modifica.

Vamos también a fomentar los **acuerdos voluntarios con la industria en temas medioambientales como instrumentos adicionales para incentivar las actuaciones respetuosas con el medio ambiente**. Estos acuerdos tienen una aceptación muy alta entre las partes implicadas y suponen un claro ejemplo de la conciliación entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico.



**La prevención en la generación de residuos y su correcta gestión constituyen elementos clave** de la protección del medio ambiente, al tiempo que contribuyen a la consecución de objetivos de calidad ambiental y a minimizar la utilización de los recursos naturales y materias primas. El reto que tenemos ante el futuro es aprovechar, de forma eficiente, los recursos contenidos en los residuos, máxime cuando la escasez de materias primas es ya una realidad en muchos sectores. En muchos casos, los residuos constituyen la principal fuente de materias primas para nuestras industrias (chatarra, papel usado, vidrio, etc.).

Vamos a simplificar e integrar la normativa aplicable en materia de residuos para aclarar conceptos, eliminar trámites innecesarios y evitar la dispersión de regímenes. Todo ello, con el objetivo de mejorar la gestión de los residuos en España y **alcanzar, en 2020, los objetivos que marca la legislación europea, sin imponer sistemas cuya implantación carezca de justificación económica y ambiental.**

De nuevo, la aplicación armonizada de la normativa en materia de residuos exige la coordinación con las Comunidades Autónomas, para lo cual en las próximas semanas vamos a convocar la primera reunión de la **Comisión de Coordinación prevista en la Ley de residuos y suelos contaminados.** Esta Comisión, a la que vamos a dotar de un funcionamiento ágil, va a fortalecer la colaboración entre las Administraciones Públicas y facilitar la participación de los agentes económicos y sociales a través de los grupos de trabajo específicos para temas de especial relevancia que se identifiquen en el seno de la Comisión.

Por otro lado, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en el ámbito de la Unión Europea, **incorporaremos al ordenamiento jurídico interno las normas comunitarias relativas a la incineración y vertido de residuos.** Procederemos, a su vez, a la modificación de la normativa relativa a la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, para incorporar y desarrollar la normativa comunitaria relativa a los procedimientos y criterios de admisión de residuos en vertedero.



Para simplificar y agilizar los trámites y los procedimientos administrativos en materia de residuos, vamos a desarrollar el **Registro de Producción y Gestión de Residuos** mediante una plataforma de intercambio de información. Esta plataforma permitirá ahorrar esfuerzos y recursos y facilitará el control, la vigilancia y la inspección. Acordaremos con las Comunidades Autónomas el contenido y funcionamiento del registro.

Finalmente, vamos a mejorar la **información en materia de residuos**. Especial atención tendrá el desarrollo de medidas de armonización de la información para posibilitar su transmisión electrónica y permitir su utilización por todas las instancias administrativas. Para facilitar la relación del ciudadano con la Administración, impulsaremos la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos y, para ello, trabajaremos junto con las Comunidades Autónomas en una tramitación electrónica aplicable en todo el territorio del Estado.

En cuanto a **suelos contaminados**, la prevención de la contaminación y la puesta en marcha de acciones correctoras serán los ejes prioritarios. Elaboraremos un **inventario nacional** de suelos contaminados, integrando los inventarios de las Comunidades Autónomas y procederemos a la revisión **del Real Decreto relativo a suelos contaminados**.

Señorías, la protección efectiva del **medio natural**, ese importante patrimonio que atesora España, es una prioridad para este Gobierno. Creemos que esta protección es perfectamente compatible con el disfrute y aprovechamiento de este patrimonio, sin detrimento de sus valores ambientales.

Vamos a simplificar, **racionalizar y ordenar la regulación de los espacios naturales para lo que resulta precisa una revisión de la normativa básica estatal**. Esta normativa estatal, unida al complejo entramado de normas autonómicas, planes, y directrices dictados en distintos ámbitos y momentos temporales, ha llevado a que sobre un mismo espacio físico se superpongan múltiples figuras de protección, a



menudo descoordinadas entre sí, lo cual no contribuye precisamente a preservar los valores ambientales del lugar. La revisión que vamos a acometer tiene, por tanto, como objetivo fundamental, aclarar la protección que se debe dispensar a cada espacio para lo que resulta preciso ordenar y simplificar los instrumentos en los que se establecen las actividades que resultan compatibles con los valores ambientales del espacio en cuestión.

Esta revisión va a venir acompañada, una vez más, de **una estrecha coordinación con las Comunidades Autónomas** destinatarias, en muchas ocasiones, de las obligaciones impuestas por la normativa dictada por el Estado.

En relación a la **Red Natura 2000, la red ecológica más extensa de Europa**, impulsaremos la **declaración de las zonas de especial conservación por parte de las Comunidades Autónomas**. Su importancia se pone de manifiesto por el hecho de que en España, el 27% del territorio terrestre pertenece a dicha Red y de la totalidad de la Red Natura 2000 europea, el 19% del territorio se encuentra en nuestro país. Necesariamente debemos poner en valor el hecho de que España tenga este peso específico en materia de protección de la biodiversidad y de conservación de la naturaleza.

Otra de las apuestas de esta Legislatura es conseguir, en coordinación con las Comunidades Autónomas, **una mejora en la gestión y la coherencia de la red de Parques Nacionales, para lo que vamos a reforzar el papel del Estado**. A la vista de la propuesta hecha por las Comunidades de Madrid y Castilla y León de declaración del Parque Nacional de las Cumbres del Guadarrama, pretendemos poner en marcha todos los procedimientos establecidos en la Ley de Parques Nacionales para dotar a la red nacional de un nuevo espacio de alto valor natural.

Promoveremos la **puesta en valor de los espacios naturales, facilitando su uso y disfrute**. Estoy convencido de que el turismo rural y de naturaleza tiene un gran potencial para el desarrollo económico de nuestro país. No en vano, somos uno de los





países europeos con mayor biodiversidad. Para promoverlo, vamos a abordar políticas que permitan compatibilizar el turismo y la biodiversidad, tales como la de potenciar el turismo de los humedales por el beneficio que aporta, a nivel local y nacional, a las personas y a la vida silvestre.

La mejora de la biodiversidad implica también la **conservación de las especies**. En este ámbito, tenemos la firme voluntad de racionalizar la protección que se ha de dispensar a las distintas especies que merecen protección revisando, en aquellos casos en que resulte preciso, las disposiciones aprobadas. En particular, y por lo que se refiere a la recién aprobada normativa por la que se regula el listado y el catálogo de las especies exóticas invasoras, vamos a buscar fórmulas para solucionar las cuestiones que la aplicación de esta norma está suscitando.

Desarrollaremos las experiencias adquiridas en prevención de daños causados por la fauna silvestre en los aprovechamientos agrarios, así como del riesgo de la transmisión de enfermedades a la ganadería, motivo de preocupación de parte de nuestro sector agrícola. Con especial atención, valoramos la gestión cinegética y pesquera como importante elemento del desarrollo económico de España y herramienta clave para la conservación del Patrimonio Natural.

Además, dentro de las actividades a realizar en materia de Medio Natural, debemos hacer mención a aquéllas que promoveremos a través de la **FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD**, entre las podemos destacar:

- Impulsar la dinamización económica y la creación de empleo en el sector ambiental reforzando las actuaciones del *Programa Empleaverde* (este año se comprometerán 10 millones de euros en la convocatoria ya abierta).
- Estimular la capacidad emprendedora, potenciando la Red de emprendedores de la Fundación. En el marco del *proyecto Red Emprrende verde* la prioridad se centrará en



atraer inversión hacia los negocios verdes y en implicar proyectos de otras instituciones en la Red.

- En el ámbito de la labor realizada para la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad, se trabajarán los proyectos de conservación de especies amenazadas emblemáticas como el oso pardo o el urogallo cantábrico, actuando no sólo en la mejora de sus hábitat, sino también en el control de sus amenazas y en la comunicación a la sociedad del valor que representan.
- En cuanto a la gestión de espacios, se otorgará especial atención a la gestión de humedales y a la conservación del medio marino. A través del proyecto *LIFE + Indemares*, se trabajará para conseguir la declaración de nuevas zonas marinas protegidas mediante su inclusión en la Red Natura 2000. Otros proyectos LIFE+ en marcha son *UROGALLO* y *OSO*.
- Por otro lado, como foro de colaboración y encuentro con la sociedad civil, se publicará una convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible.
- Asimismo, se profundizará en los proyectos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías como vehículo de difusión y participación, como la *Plataforma Biodiversia* sobre el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad o la *Plataforma de Custodia del Territorio*.
- En todas sus actuaciones, la Fundación Biodiversidad incidirá en la sensibilización como vía para implicar a la sociedad en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, así como por la generación de capacidad a través de iniciativas de formación.



Todo ello, bajo el prisma de una **estricta política de reducción de gasto público marcada por la transparencia en la gestión de los recursos económicos; el rigor y el realismo.**

También vamos a revisar la **Ley de Responsabilidad Medioambiental**, de acuerdo con lo previsto en la Directiva comunitaria, para establecer que la obligación de constitución de una garantía financiera con la que hacer frente a las medidas reparadoras necesarias en caso de accidente grave, sólo afecte a aquellos operadores que, por su actividad, precisen de este mecanismo. Además, vamos a simplificar el procedimiento de determinación de esta garantía, sustituyendo trámites de verificación por la declaración responsable del operador. Finalmente, vamos a trabajar en la simplificación de la tramitación de los expedientes de responsabilidad medioambiental, de forma que dispongamos de un procedimiento de actuación claro y sencillo con el que hacer frente desde el primer momento al deterioro medioambiental.

### **Costas y protección del mar**

Por lo que se refiere a la protección de nuestras costas, y como ya anuncié, estamos **estudiando en profundidad la reforma de la normativa sobre protección del dominio público marítimo terrestre**. Se trata de compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

España disfruta de una gran longitud de costa, de gran valor medioambiental y con una importante variedad de ecosistemas (playas, dunas, flechas litorales, marismas, acantilados, etc) que es necesario preservar. Estos bienes, partiendo de su titularidad pública, constitucionalmente garantizada, se presentan como un espacio idóneo para el desarrollo de actividades económicas generadoras de riqueza y empleo. Así es para el turismo, que genera en la costa aproximadamente el 70 % de su actividad y para otros sectores como la industria, agricultura, ganadería y acuicultura, entre otros.



La Ley 22/1988, de 22 de julio, de Costas se promulgó con la finalidad principal de poner fin, según reza su exposición de motivos, a la destrucción y privatización del litoral que se estaba produciendo en España. Transcurridos más de 23 años desde la promulgación de esta ley, parece oportuno y necesario acometer una **reforma de la Ley** con, al menos, dos objetivos: por un lado, mejorar la seguridad jurídica de los titulares de derechos en la costa; y, por otro, hacer compatible la protección de ese valioso espacio natural que es el litoral con una actividad económica que contribuya a superar la grave crisis económica que sufre nuestro país.

Pero es que, además, la degradación de la costa ha continuado en parte durante estos años, lo que demuestra que frenar la actividad económica en el litoral, por si solo, no garantiza su conservación. Al contrario, defendemos que **una adecuada ordenación de la actividad económica en el dominio público marítimo terrestre (DMPT) puede contribuir a su conservación**. Debido a su gran potencial económico, los sectores productivos querrán poner en marcha sus actividades en el litoral, y estarán dispuestos a desarrollarlas de acuerdo con los métodos sostenibles y de protección de la costa que definan los poderes públicos.

Por ello, estamos estudiando, en primer lugar, la posibilidad de **aumentar el plazo de las concesiones**, aproximando en este ámbito la legislación de costas a las normas que regulan las concesiones de otros bienes de dominio público, como la de Aguas y la de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En particular, como saben sus Señorías, a partir de 2018 comenzarán a expirar los plazos concesionales de 30 años previstos en la Ley. o que en el momento de aprobarse la misma parecía un horizonte lejano, aparece ahora inminente, con la lógica inquietud para los titulares de esas concesiones. Creo que es el momento adecuado para abordar con rigor esta situación, fortaleciendo la seguridad jurídica y reduciendo una conflictividad que, de otro modo, será inevitable.



Asimismo, se analizarán los **requisitos para la realización de determinadas obras**, necesarias para dotar de sentido y utilidad a las ocupaciones y aun para el mantenimiento y conservación del buen estado del propio litoral, así como la posibilidad de transmisión de ciertos derechos de ocupación en estos espacios.

Además, considero necesaria la introducción de mecanismos de **coordinación entre las distintas Administraciones públicas**, que respetando el reparto competencial consagrado en la Constitución, garanticen de modo sostenible el ejercicio de la actividad turística en la zona litoral, a menudo entorpecida por la complejidad y falta de coordinación entre los poderes públicos.

En materia de **deslinde administrativo**, vamos a estudiar con el máximo rigor los criterios técnicos y jurídicos con arreglo a los cuales se resuelve la inclusión de un bien en el dominio público marítimo terrestre y su relación con el registro de la propiedad así como con los expedientes de reconocimiento de derechos preexistentes ya que, a menudo, la determinación de la situación de los derechos afectados por un nuevo deslinde se dejan indefinidamente para un momento posterior.

Merece la pena explorar, además, la introducción de un procedimiento de **desafectación** más ágil y rápido para aquellos bienes que han perdido sus características naturales de dominio público, desafectación ya prevista por la vigente Ley, pero cuya tramitación se podría ahora flexibilizar. Son bienes que no requieren ya la especial protección de que gozaban y que se pueden destinar a actividades creadoras de riqueza y generadoras de empleo.

Y es que, al margen de las reformas normativas, debemos compaginar la protección en zonas sensibles y frágiles y que conservan valores medioambientales, como playas o zonas húmedas, con la **puesta en valor económico, mediante su desafectación, de todas aquellas zonas ya degradadas y sin valores medioambientales**, pero que son o pueden ser espacios de atracción para actividades turísticas o económicas relacionadas con el litoral. Son actividades que, de lo contrario, están condenadas a su



desaparición, por encontrarse en terrenos que formalmente constituyen dominio público, pero cuyo estado actual no aporta nada a la protección de la costa.

## PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

Paralelamente, tenemos prevista **la puesta en valor del conjunto de costas y playas españolas**. Se trata de informar a los ciudadanos, mediante **campañas de comunicación y sensibilización**, sobre los valores medioambientales presentes para que conozcan mejor la riqueza de nuestro litoral. De esa forma, contribuirán a su protección al tiempo que se fomenta el disfrute por todos y se potencia el turismo, pero con criterios de sostenibilidad ambiental. En definitiva, vamos a proteger las playas pero, además, vamos a fomentar que sean los propios usuarios de las playas quienes contribuyan a su conservación.

En el marco de la política general de agilización administrativa, se impulsará y agilizará el reconocimiento de derechos para los afectados por los deslindes, en el que hemos constatado cierto retraso en los procedimientos de concesión y se culminará el deslinde del litoral aún pendiente, una vez clarificada la normativa aplicable<sup>3</sup>.

A este respecto, y al margen de posibles reformas normativas, se va a llevar a cabo también una **política de transparencia y fomento de la seguridad jurídica mediante la publicación de la línea de deslinde**. Frente a la opacidad y falta de información que ha existido en el pasado sobre las afecciones en las propiedades colindantes, el Ministerio, a través de su propia página Web, va a hacer pública la línea de deslinde y de la zona afectada por la servidumbre de protección, de forma que todos los ciudadanos nacionales o extranjeros puedan conocer gratuitamente la afección que tiene una finca en relación con la Ley de Costas.

<sup>3</sup> Se enmarcaría en el objetivo general de simplificación de trámites administrativos. Por tanto, según la estructura de la intervención, puede tener encaje aquí (por materia costas) o en el desarrollo de ese objetivo horizontal de simplificación, que tiene especial desarrollo en temas de evaluación ambiental.



## INVERSIONES EN LA COSTA

En cuanto a las actuaciones de inversión en la costa habrán de basarse en criterios de eficiencia, buscando maximizar sus efectos, teniendo en cuenta el contexto de consolidación fiscal en el que nos vamos a desenvolver. No renunciamos, sin embargo, al logro de los objetivos de estas inversiones, para lo cual se elegirán los mejores proyectos, con estrictos criterios de eficacia medioambiental y economía, y buscando la implicación del sector privado.

En primer lugar, se buscará **la protección de sistemas litorales y conservación del dominio público marítimo-terrestre y la recuperación de zonas litorales degradadas por factores naturales o artificiales**, con especial atención al tratamiento de humedales costeros.

En segundo lugar, **lucharemos contra la erosión de las playas**, uno de los principales problemas que presenta nuestro litoral, y para el que las medidas de protección del dominio público que regula la Ley de Costas se han revelado insuficientes. Por ello, se fomentará la investigación, entre otros aspectos, sobre las dinámicas costeras y sobre la extracción sostenible de áridos marinos para explorar soluciones a la regresión, así como la implicación de todos los agentes interesados en la solución de este problema.

Por otra parte, en el marco de la garantía de acceso y uso público de la costa, **desarrollaremos la campaña de información al usuario sobre los valores ambientales y culturales del litoral y el fomento de los hábitos sostenibles de uso y disfrute del mismo, en las condiciones adecuadas de calidad y seguridad**. Se completarán estas actuaciones con la habilitación de accesos y dotaciones para facilitar el uso de la costa en aquellos tramos de litoral en los que resulte más conveniente, y la apertura de Senderos Naturales Litorales que se integran en la Red Nacional de Senderos Naturales y Vías verdes, facilitando que todos los ciudadanos puedan



disfrutar del paisaje, de los valores del patrimonio natural de la costa española, y del contacto físico con el mar.

Por último, nuestras inversiones se dirigirán a la **recuperación del borde marítimo degradado**, actuando frente a las obras que entorpezcan injustificadamente la servidumbre de tránsito, barreras que dificultan el acceso al litoral o los viales que ocupan el borde costero sin espacio para los ciudadanos. Se tratará de recuperar las fachadas marítimas degradadas y transformarlas en espacios públicos, recuperar el paisaje litoral, restaurar antiguas zonas de baño o playas desaparecidas por la erosión o la extracción de áridos, y recuperar la importancia de los frentes litorales de las zonas urbanas.

## PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO.

Durante la legislatura que ahora comienza quiero reforzar de una manera clara las políticas de protección del medio marino.

Para ello es necesario, en primer lugar, el desarrollo y aplicación de la **Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino**.

Como conocen bien, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es la autoridad competente para aplicar en España la Directiva marco sobre la estrategia marina, que se ha transpuesto al derecho español a través de la Ley mencionada. Vamos a elaborar una **estrategia marina** para cada una de las cinco demarcaciones marinas españolas establecidas por la propia Ley (Noratlántica, Sudatlántica, Canaria, Levantino-Balear y Estrecho y Alborán).

Mi objetivo es que las primeras tareas de estas estrategias marinas (evaluación inicial del estado del medio marino, la definición del buen estado ambiental y el establecimiento de objetivos ambientales) se aprueben por el Gobierno durante el presente año.





Por otra parte, queremos constituir cuanto antes la **Comisión Interministerial de Estrategias Marinas**, para lo cual someteré el Real Decreto correspondiente a la aprobación del Consejo de Ministros. <sup>4</sup> También constituiremos las Comisiones de Seguimiento de las Estrategias Marinas de cada demarcación marina, buscando el acuerdo con las CCAA con litoral.

Vamos a abordar también el diseño de los **programas de seguimiento del medio marino**, con el objetivo de que estén operativos en 2014 y que mejorarán el conocimiento y seguimiento del estado del medio marino. También se debe acometer la elaboración de los programas de medidas de las estrategias marinas, con el objetivo de aprobar los reales decretos correspondientes en 2015, tal y como prevé la normativa aplicable.

En el marco de las directrices comunes sobre las estrategias marinas, cuya elaboración se encomienda al Gobierno, se ha iniciado la tramitación de dos nuevos reales decretos sobre gestión ambiental de las extracciones de arena y gestión ambiental de los dragados. Además, abordaremos a medio plazo la definición de directrices sobre otras actividades humanas en el mar, como las generadoras de ruido submarino, fondeo, vertidos líquidos al mar, etc.

El desarrollo y aplicación de la Ley de protección del medio marino se realizará de forma coordinada con el resto de Estados Miembros de la Unión Europea, a través de las diferentes plataformas constituidas en el seno de la Comisión, y con otros países ribereños a través de los correspondientes Convenios Internacionales, en el convencimiento de que el estado ambiental del medio marino depende de una acción coordinada.

<sup>4</sup> Aclaración: Esta comisión está prevista en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del medio marino, y el proyecto de Real Decreto correspondiente se encuentra en fase de culminación. También se ha creado y viene trabajando un grupo de trabajo al efecto.



En este sentido, **en el ámbito internacional**, la intención del Gobierno es ser un actor relevante en el esfuerzo internacional de proteger los mares y océanos y asegurar un desarrollo más sostenible de las actividades con impacto en el medio marino. Por ello contribuiremos a la definición de una política con objetivos claros y concretos, teniendo en cuenta las posiciones expresadas por otros países de nuestro entorno y en un espíritu de colaboración multilateral.

Reconocemos el importante papel que juegan los Convenios Internacionales para la protección del medio marino y, por tanto, participaremos de manera activa en los Convenios OSPAR para el Atlántico, Barcelona para el Mediterráneo y Londres para vertidos en el mar en general, así como en las acciones que con carácter global se emprendan en otros ámbitos como Naciones Unidas o el G-20.

En cuanto a la **biodiversidad marina**, el objetivo del Gobierno es completar, cumpliendo con las obligaciones internacionales y en permanente coordinación con los sectores involucrados, y especialmente el pesquero, la Red Natura Marina de España y declarar nuevas Áreas Marinas Protegidas y de sus planes de gestión, así como elaborar y aprobar el **Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España**.

Trabajaremos en la propuesta de nuevos lugares de importancia comunitaria (LICs) y en la declaración como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de todos aquellos Lugares marinos ya designados, incluyendo sus correspondientes Planes de Gestión. También declararemos nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves marinas (ZEPA) en cumplimiento de la normativa europea. El Ministerio buscará siempre el máximo consenso posible y la implicación directa de los usuarios y los sectores en la designación y gestión de todos estos espacios.

Continuaremos con el mantenimiento y actualización del Inventario Español de Especies y Hábitats Marinos, como parte sustancial del Inventario Estatal del



Patrimonio Natural y la Biodiversidad, dado que un buen conocimiento de nuestra riqueza marina debe contribuir a su mejor conservación.

Otro eje de actuación va a ser la **protección del litoral frente a la contaminación marina accidental y la prevención de ésta**. Para ello se impulsará un “Sistema Nacional de Respuesta” y un Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar frente a esta contaminación marina.

En este sentido, conviene recordar que este año 2012 se cumplirán 10 años del accidente del buque Prestige, sin que desde entonces se hayan adoptado medidas relevantes en la lucha contra la contaminación de la ribera del mar, producida por estos desafortunados sucesos.

Por ello, en íntima colaboración con otros Departamentos, se pretende someter al Gobierno la aprobación del “**Sistema Nacional de Respuesta frente a la contaminación marina accidental**”, que proporcionará mecanismos de respuesta frente a la contaminación marítima o costera provocada por potenciales accidentes, incluyendo los mecanismos de relación y coordinación de las diversas administraciones públicas competentes.

Este sistema de respuesta se completará con otras medidas de protección, incluyendo formación sobre prevención y lucha contra la contaminación y un análisis de riesgo y vulnerabilidad de la costa española que permita que la toma de decisiones ante una incidencia se base en el mejor conocimiento posible de los valores a proteger.

## **DESPEDIDA Y CIERRE**

Todas estas actuaciones se verán reforzadas en el marco de la colaboración internacional con **nuestra participación en organizaciones y foros como el PNUMA, la Cumbre Río-20 o la convocatoria de cambio climático en Qatar en 2012.**



Es importante para nuestra proyección internacional ostentar la presidencia del PNUMA (que celebra este año su 40 aniversario) en un momento en el que se está definiendo un nuevo orden económico internacional en el que el componente medioambiental y de desarrollo sostenible ha de estar presente, pero como impulsor y no como obstáculo al crecimiento económico y a la creación de empleo, como decíamos al comienzo de esta comparecencia

Se prevé que el debate medioambiental en estos meses gire en torno a fijar metas eficaces en relación con el medio ambiente mundial; la economía ecológica y el marco institucional para el desarrollo sostenible. En este sentido, las conexiones entre las actividades del PNUMA y el proceso de Río+20 serán muy importantes, especialmente en lo referido a las cuestiones de gobernanza ambiental internacional (que es un elemento central en las discusiones del marco institucional para el desarrollo sostenible).

Ésta sería, a grandes rasgos, la política medioambiental que planteamos con ilusión para esta Legislatura. Una política ambiciosa ante las muchas necesidades que he ido mostrándoles y a la vez realista, una política inclusiva y no excluyente de otras Administraciones y agentes, una política económicamente sostenible y a la vez sensible y solidaria dentro del entorno económico de España, una política que afrontará con lealtad los compromisos que tenemos asumidos con nuestros socios europeos, una política amistosa y no desconfiada hacia el ciudadano, nuestro principal aliado en la protección del medio ambiente. MUCHAS GRACIAS.